

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de  
ejemplares: Trafalgar, 31.  
MADRID. - Telef. 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasa-  
do, 1 peseta. Suscripción:  
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO VIII

SABADO, 2 DE ENERO DE 1943

NUM. 2

### SUMARIO

#### GOBIERNO DE LA NACION

##### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 23 de diciembre de 1942 por la que se declara aptos para el ascenso a los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos que se mencionan que han seguido el curso de capacitación establecido por el artículo tercero del Decreto de 11 de mayo último.—Página 47.

Otra de 31 de diciembre de 1942 por la que se nombra a los señores que se mencionan opositores del concurso convocado por Orden de 16 de julio de 1942 para proveer las plazas vacantes de Arquitectos de la Dirección General de Arquitectura.—Página 47.

##### MINISTERIO DEL EJERCITO

Pensiones (personal civil marroquí).—Continuación a la Orden de 30 de noviembre de 1942 por la que se concede las pensiones que se detallan al personal que figura en las relaciones números 1 a 6, como herederos de indígenas marroquíes combatientes, muertos con motivo de la Guerra de Liberación (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 356, 366, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, de 1942 y número 1, de 1943.—Relación número 3 (1 y 2).—Páginas 48 a 57.

##### MINISTERIO DE JUSTICIA

Órdenes de 12 de diciembre de 1942 por las que se revoca la libertad condicional a cuarenta penados.—Página 58.

Otras de 23 de diciembre de 1942 por las que se nombran Alguaciles de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de las localidades que se citan a los señores que se expresan.—Páginas 58 y 59.

Orden de 27 de diciembre de 1942 por la que se nombran Inspectores Centrales de Destacamentos de Trabajadores a don Miguel Pérez Blasco y don Gerardo Pajares Lastra.—Páginas 59 y 60.

##### MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 23 de diciembre de 1942 por la que se rectifican erratas y omisiones de imprenta observadas en la edición oficial de los «Aranceles de Aduanas para la Península e Islas Baleares.—Páginas 60 y 61.

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 28 de diciembre de 1942 por la que se dispone que el Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Ministerio, don Juan Boza de Lora, cause baja en el Cuerpo a que pertenece por no haberse presentado a tomar posesión de su cargo en el plazo reglamentario.—Página 61.

Otra de 30 de diciembre de 1942 por la que se aprueba corrida de escala en el Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Página 61.

Otra de 24 de diciembre de 1942 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición restringida a las cátedras de «Higiene Naval» de las Escuelas Oficiales de Náutica.—Página 61.

Otra de 24 de diciembre de 1942 por la que se concede autorización a don Francisco Santomá Casamor para dedicarse a la pesca de esponja en la provincia marítima de Menorca.—Página 61.

Otra de 29 de diciembre de 1942 por la que se nombra Profesor Auxiliar de «Derecho y Legislación Marítima, Inglés y Dibujo» de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao a don Jesús Larrazábal Gárate.—Página 62.

Otra de 31 de diciembre de 1942 por la que se nombra Profesor Auxiliar de «Enseñanzas Profesionales con nomenclatura de nudos, cabos, etc.», de la Escuela Oficial de Náutica de Cádiz, al Capitán de la Marina Mercante don Carlos Cavijoli Vázquez.—Página 62.

##### MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 22 de diciembre de 1942 por la que se concede un mes de licencia por enfermedad a doña Natividad Velasco Alvarez, Auxiliar de Administración Civil de este Ministerio.—Página 62.

Otra de 23 de diciembre de 1942 por la que se concede el ingreso en la Escala Técnica del Cuerpo de Administración Civil a doña Matilde Navarro Márquez, nombrándola Oficial de primera clase.—Página 62.

##### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 30 de noviembre de 1942 por la que se nombra a don Salvador Norte Villar Profesor Encargado de Curso de «Trompa» en el Conservatorio de Música y Declamación de Madrid.—Página 62.

Otra de 30 de noviembre de 1942 por la que se dan los correspondientes ascensos en el escalafón de Catedráticos numerarios de las Escuelas de Comercio.—Páginas 62 y 63.

- Orden de 30 de noviembre de 1942 sobre nombramiento de personal interino de Inspectores Médicos y Sanitarias del Cuerpo Médico Escolar.—Página 63.
- Otra de 3 de diciembre de 1942 por la que se nombra, en virtud de concurso-oposición, Catedrático numerario de «Anatomía Artística» en la Escuela de Bellas Artes de Barcelona a don Enrique Monjó Garriga y Catedrático numerario de la misma asignatura en la Escuela de Bellas Artes de Sevilla a don Agustín Cid Agüero.—Página 63.
- Otra de 3 de diciembre de 1942 por la que se nombra, en virtud de concurso-oposición, Catedrático numerario de «Perspectiva» en la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona a don Jose Vidal Vidal y Catedrático numerario de la misma asignatura en la Escuela de Sevilla a don José Martínez Cid.—Página 63.
- Otra de 9 de diciembre de 1942 por la que se dispone se den los correspondientes ascensos en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio.—Página 63.
- Otra de 10 de diciembre de 1942 por la que se concede el reingreso al servicio activo a la funcionaria del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos doña Teresa Punsac Mayayo.—Página 64.
- Otra de 10 de diciembre de 1942 por la que se nombra, con carácter interino, Ayudante del Taller de la Escuela Especial de Ingenieros Navales a don Ricardo Vega de Vega.—Página 64.
- Otra de 11 de diciembre de 1942 sobre abono al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marquina (Vizcaya) de la cantidad de 20.000 pesetas, importe de la segunda y última mitad de la subvención de 40.000 pesetas.—Página 64.
- Otra de 11 de diciembre de 1942 por la que se concede la subvención de 77.500 pesetas a la Escuela de Peritos Industriales de Gijón.—Páginas 64 y 65.
- Otra de 11 de diciembre de 1942 por la que se resuelve el concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 13 de octubre último.—Página 65.
- Otra de 11 de diciembre de 1942 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a la Cátedra de «Historia del Arte Hispano-Colonial», de la Universidad de Sevilla.—Página 65.
- Otra de 11 de diciembre de 1942 por la que se nombra el Tribunal que juzgará las oposiciones a las Cátedras de «Otorrinolaringología» de las Facultades de Medicina de Valladolid y Cádiz.—Página 65.
- Órdenes de 12 de diciembre de 1942 por las que se nombran Catedráticos de la Universidad de Madrid a los señores que se mencionan.—Página 66.
- Orden de 12 de diciembre de 1942 por la que se nombra Catedrático de la Facultad de Medicina de Cádiz a don José Pérez Llorca.—Página 66.
- Otra de 12 de diciembre de 1942 por la que se nombra Catedrático de la Universidad de Barcelona a don Alberto del Castillo Yurrita.—Página 66.
- Otra de 14 de diciembre de 1942 por la que se nombran Vocales del Patronato «Santiago Ramón y Cajal», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a los señores que se citan.—Página 66.
- Otra de 14 de diciembre de 1942 por la que se nombra a don Francisco Prieto Moreno, Arquitecto escolar de la provincia de Granada.—Página 66.
- Otra de 14 de diciembre de 1942 por la que se nombra a don Manuel López-Mora Villegas, Arquitecto escolar de la provincia de Segovia, con carácter interino.—Página 67.
- Orden de 14 de diciembre de 1942 por la que se nombra Vocal del Patronato «Juan de la Cierva y Codorniu» a don Joaquín Polch Girona.—Página 67.
- Otra de 15 de diciembre de 1942 por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor de la Escuela de Capataces Facultativos de Minas de Linares, a don Carlos Anné Aguirre.—Página 67.
- Otra de 16 de diciembre de 1942 por la que se crea, con carácter definitivo, una Escuela Preparatoria de Primera Enseñanza para el ingreso en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ibiza (Baleares).—Página 67.
- Otra de 17 de diciembre de 1942 por la que se aprueban obras en la estación de Biología Alpina de Cercedilla.—Páginas 67 y 68.
- Otra de 18 de diciembre de 1942 por la que se nombran en virtud de oposición, turno libre, Catedráticos numerarios de «Latín» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.—Página 68.
- Otra de 18 de diciembre de 1942 por la que se dispone corrida de escalas en el Escalafón de Auxiliares numerarios de Escuelas de Peritos Industriales.—Página 68.
- Otra de 19 de diciembre de 1942 por la que se concede a don Pablo Monguío Font, Catedrático de la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona, el derecho al cobro de la cantidad dejada de percibir durante el año 1941.—Página 68.
- Otra de 19 de diciembre de 1942 por la que se da corrida de escalas en el Profesorado numerario masculino de Escuelas Normales, por jubilación del Profesor de la Normal de Murcia, don Emilio Hernández Abenza.—Página 68.
- Otra de 19 de diciembre de 1942 por la que se dispone el acoplamiento del personal docente de la Escuela de Peritos Industriales de Valencia.—Página 69.
- Otra de 22 de diciembre de 1942 por la que se nombran Maestros interinos de las Escuelas de Orientación Marítima a los señores que se relacionan.—Página 69.
- Otra de 22 de diciembre de 1942 por la que se nombra a don Antonio Ballesteros Beretta, Director de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla.—Página 69.
- Otra de 22 de diciembre de 1942 por la que se nombra a don Vicente Rodríguez Casado, Vicedirector de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla.—Páginas 69 y 70.
- Otra de 22 de diciembre de 1942 por la que se nombra Catedrático de la Universidad de Zaragoza a don Pablo Alvarez Rubiano.—Página 70.
- Otra de 22 de diciembre de 1942 por la que se resuelve el concurso de traslado para Escuelas de Orientación Marítima y Pesquera.—Página 70.
- Otra de 22 de diciembre de 1942 por la que se crean varias Escuelas Nacionales de Primera Enseñanza en los suburbios de Madrid.—Página 70.
- Otra de 22 de diciembre de 1942 por la que se dispone el libramiento de 14.000 pesetas para viaje de prácticas de los alumnos de la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.—Página 70.
- Otra de 23 de diciembre de 1942 por la que se nombra Presidente, con carácter provisional, del Patronato local de Formación Profesional de Pontevedra, a don Juan Argenti y Navajas.—Página 71.
- Otra de 23 de diciembre de 1942 por la que se dispone la instalación de una residencia forestal en Cercedilla y libramiento de crédito para ella.—Página 71.

Orden de 22 de diciembre de 1942 por la que se crean definitivamente varias Escuelas Nacionales de Primera Enseñanza.—Página 71.

Otra de 24 de septiembre de 1942 por la que se dota económicamente la cátedra de «Lengua Árabe» de la Facultad de Filosofía y Letras de Zaragoza.—Pág. 71.

Otra de 26 de diciembre de 1942 sobre concesión de subvenciones a diversos Centros Oficiales y Particulares.—Páginas 72 a 74.

Otra de 30 de diciembre de 1942 por la que se autoriza la celebración en enero próximo de exámenes extraordinarios en las Escuelas de Comercio de los alumnos a quienes falten dos asignaturas para terminar cualquier grado de la carrera de Comercio y de tres para los afectados por la movilización recientemente llevada a cabo.—Página 74.

Otra de 30 de diciembre de 1942 por la que se concede una subvención de 3.265 pesetas de la Escuela de Obreros de Santa María la Mayor, de Burgos.—Páginas 74 y 75.

**MINISTERIO DE TRABAJO**

Órdenes de 18 y 21 de diciembre de 1942 por las que se dispone se convalden las Medallas del Trabajo, de oro, concedidas a los señores que se expresan.—Página 75.

Otra de 22 de diciembre de 1942 por la que se nombra a los señores que en la misma se indica miembros de

la Comisión encargada de la redacción de un nuevo Estatuto de las Cajas Generales de Ahorro Popular.—Página 75.

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.**—Dirección General de Marruecos y Colonias.—Anunciando concurso para la provisión de dos plazas de Peritos Agrícolas afectos al Servicio Agronómico de la Zona de Protectorado de España en Marruecos.—Páginas 75 y 76.

**HACIENDA.**—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de los valores de la Deuda que se citan.—Página 76.

**Dirección General del Tesoro.**—Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de los valores del Tesoro que se mencionan.—Página 76.

**INDUSTRIA Y COMERCIO.**—Dirección General de Minas y Combustibles.—Solicitando permiso por el Director de la C. A. M. S. A. para la investigación y explotación de hidrocarburos líquidos del terreno que se cita.—Página 32.

**EDUCACION NACIONAL.**—Subsecretaría.—Nombrando Auxiliares interinos de la Escuela de Peritos Industriales de Bilbao a los señores que se citan.—Página 32.

**ANEXO UNICO.**—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 3 y 20.

**GOBIERNO DE LA NACION**

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

*ORDEN de 23 de diciembre de 1942 por la que se declara aptos para el ascenso a los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos que se mencionan, que han seguido el cursillo de capacitación establecido por el artículo 3.º del Decreto de 11 de mayo último.*

Ilmo. Sr.: Terminado el cursillo de tres meses que establece en su artículo tercero el Decreto de 11 de mayo de 1942, y habiendo sido declarados aptos por el Tribunal correspondiente, en la calificación de conjunto de las materias que en el mismo se exigen, los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos comprendidos en la propuesta formulada por esa Dirección General.

Este Ministerio ha tenido a bien declarar aptos para el ascenso a los funcionarios siguientes:

Don Jerónimo Llompart Ramis, don Esteban Castillo Torrejón, don Celestino del Riego Martínez, don Luis Ocón

y Alonso Barroeta, don José Casado Trigueros, don Miguel Cenzano Campos, don Gonzalo de Córdoba y Aguirregaviria, don Salvador Clemares Juliá, don Valentín Galán Sanz, don Luciano García López, don Valentín Labrador Gardeta, don Máximo López Castilla, don Roberto Oms Gracia y don Pedro Roa Sáez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1942.

PÉREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

*ORDEN de 31 de diciembre de 1942 por la que se nombra a los señores que se mencionan, opositores del concurso convocado por Orden de 16 de julio de 1942, para proveer las plazas vacantes de Arquitectos de la Dirección General de Arquitectura.*

Ilmo. Sr.: Concluidos los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden de 16 de julio de 1942 para pro-

veer las vacantes de Arquitectos de esa Dirección General,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de V. I., basada en la del Tribunal calificador, ha tenido a bien nombrar para las cinco plazas anunciadas y las dos vacantes más que se han producido desde la convocatoria a los señores siguientes, con arreglo a la calificación obtenida:

Número 1. Don Luis de Villanueva Echegarria.

2. Don Germán Valentín Gamazo.

3. Don Luis Díaz Tolosana.

4. Don Luis Pérez Minguez.

5. Don Rodolfo García Pablos.

6. Don Alberto de Acha Urioste.

7. Don José Tames Alarcón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1942.

PÉREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura.

MINISTERIO

Continuación a la Orden de 30 de noviembre de 1942 por la que se conceden las pensiones que se detallan  
tes, muertos con motivo de la Guerra de Liberación (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO)

RELACION NUMERO 3 (2) DE LAS PENSIONES QUE SE CONCEDEN A HEREDEROS DE INDIGENAS

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS			Importe de la pensión que debe percibir
		Kabila	Fracción	Poblado	
Marruch Bent Ahmedi Ben Mehaidit.....	Viuda .....				300,00
Ali Ben Mohammed Ben Mohammed .....	Hijo .....				300,00
Mohammed Ben .....	Idem .....	Metalsa .....	U. Hammu...	U. Meluk.....	300,00
Lahsen Ben .....	Idem .....				300,00
Abdelkader Ben .....	Idem .....				300,00
Mammat Bent Al-lal Ben Haddu .....	Viuda .....				300,00
Ahmed Ben Mohammed Ben Aisa .....	Hijo .....				300,00
Fadma Bent .....	Hija .....	B. Chicar ...	Abduna .....	Sammar .....	300,00
Mimun Ben .....	Hijo .....				300,00
Mohammed Ben .....	Idem .....				300,00
Mammat Bent Ali Ben Uchen .....	Viuda .....				500,00
Aicha Bent Abdselam Ben Chaib .....	Hija .....				500,00
Chaib Ben .....	Hijo .....	B. Bugafat..	Ihabsatsn ...	Iasanen .....	500,00
Mimun Ben .....	Idem .....				500,00
Aicha Bent .....	Hija .....				500,00
Fatima Bent Mimun Ben Ali .....	Viuda .....				300,00
Taliitmas Bent Ahmed Ben Mesaud B .....	Hija .....				300,00
Luiza Bent .....	Idem .....	B Chicar ...	B. Atzman..	Ayelman .....	300,00
Mimun Ben .....	Idem .....				300,00
Safia Ben .....	Hija .....				300,00
Mimuntz Bent Moh Ben El Hach .....	Viuda .....				250,00
Chaib Ben Mohammed Ben Al-lal .....	Hijo .....				250,00
Abdselam Ben .....	Idem .....	B. Bugafat..	Ihabsatsn ...	Chemelala .....	250,00
Taminuntz Bent .....	Hija .....				250,00
Mohtar Ben .....	Hijo .....				250,00
Fatima Bent .....	Hija .....				250,00
Mimunt Bent Mimun Ben Amar .....	Viuda .....				214,28
Falima Bent Haddu Ben Mohammed .....	Hija .....				214,28
Abdelkader Ben .....	Hijo .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	214,28
Mohammed Ben .....	Idem .....				214,28
Fatima Ben .....	Hija .....				214,28
Ahmed Ben .....	Hijo .....				214,28
Haddu Ben .....	Idem .....				214,28
Fadma Bent Amar Ben Ham-mu .....	Viuda .....	Mesucha ...	Beni Ensar..	Ulad Lahsen...	1.250,00
Mohammed Ben Mulud Ben Mohammed .....	Hijo .....				1.250,00
Mammat Bent Moh Ben Kaddur .....	Viuda .....				416,66
Famina Bent Mohammed Ben Amizzian .....	Hija .....				416,66
Fatma Bent .....	Idem .....	B. Bulfrur...	Ulchan .....	Ihanhumen ...	416,66
Mohammed Ben .....	Hijo .....				416,66
Kaddur Ben .....	Idem .....				416,66
Hammu Ben .....	Idem .....				416,66

# DEL EJERCITO

al personal que figura en las relaciones números 1 a 6. como herederos de indigenas marroquies combatien-  
nims. 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364 y 365, de 1942, y núm. 1, de 1 de enero de 1943)

## MARROQUIES COMBATIENTES MUERTOS CON MOTIVO DE LA GUERRA DE LIBERACION

### QUE SE CITA

Fecha de cose en percibo de la misma			DATOS DE LOS CAUSANTES			
Día	Mes	Año	Nombres	Cuerpos	Clase	Número
31	dicbre.	1943	Mohammed Ben Mohammed Ben Hadduch .....	Mehal-la de Melilla, 2 ...	Askari .....	5.961
31	dicbre.	1944				
31	dicbre.	1946				
31	dicbre.	1948				
31	dicbre.	1944	Mohammed Ben Aisa Ben Yusuf .....	Idem .....	Idem .....	5.452
31	dicbre.	1946				
31	dicbre.	1948				
31	dicbre.	1949				
31	dicbre.	1942	Abdselam Ben Chaib Ben Ali .....	Idem .....	Mokaden ...	325
31	dicbre.	1946				
31	dicbre.	1951				
31	dicbre.	1953				
31	dicbre.	1945	Ahmed Ben Mesaud Ben El Hach .....	Idem .....	Askari .....	5.894
31	dicbre.	1949				
31	dicbre.	1951				
31	dicbre.	1952				
31	dicbre.	1942	Mohammed Ben Ahmed Ben Mohammed .....	Idem .....	Idem .....	2.503
31	dicbre.	1944				
31	dicbre.	1946				
31	dicbre.	1949				
31	dicbre.	1951				
31	dicbre.	1946	Haddu Ben Mohammed Ben Hammu .....	Idem .....	Idem .....	6.046
31	dicbre.	1950				
31	dicbre.	1951				
31	dicbre.	1952				
31	dicbre.	1954				
31	dicbre.	1955				
31	dicbre.	1951	Mulud Ben Mohammed Ben Hammu Tieb .....	Idem .....	Mokaden ...	321
31	dicbre.	1944	Mohammed Ben Amizzian Ben Mamun .....	Idem .....	Idem .....	357
31	dicbre.	1948				
31	dicbre.	1950				
31	dicbre.	1952				
31	dicbre.	1953				

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS			Importe de la pensión que debe percibir
		Kablia	Fracción	Poblado	
Hafna Bent Mohammed Ben Amizziam .....	Viuda .....				350,00
Mohammed Ben Lahili Ben Salah .....	Hijo .....				350,00
Salah Ben .....	Idem .....	B. Buifrur	Segangan ...	Zaula .....	350,00
Mimun Ben .....	Idem .....				350,00
Lahabib Ben .....	Idem .....				350,00
Mimuna Bent Ahmed Ben Yilali .....	Hija .....				300,00
Sahara Bent Ali Ben Mohammed .....	Hija .....				300,00
Iamna Bent .....	Idem .....	Idem .....	Ulad Chaib..	Ulad Kaid.....	300,00
Ahmen Ben .....	Hijo .....				300,00
Mimun Ben .....	Idem .....				300,00
Batula Bent Bagdad Ben Ahmed .....	Viuda .....				1.250,00
Mimun Ben Mohammed Ben Amizzian .....	Hijo .....	Idem .....	Iallaten .....	Ulad Laarbi..	1.250,00
Fadma Bent Ahmed Ben Abdalkader .....	Viuda .....				300,00
Fatma Bent Abdselam Ben Ahmed .....	Hija .....				300,00
Fatima Bent .....	Idem .....	Beni Tuzin...	Ait Teseft...	Idarrasen .....	300,00
Mohammed Ben .....	Hijo .....				300,00
Habiba Ben .....	Hija .....				300,00
Yamina Bent Al-lal Ben Amar .....	Viuda .....				250,00
Mohammed Ben Mohammed Ben El Hah L .....	Hijo .....				250,00
Hassan Ben .....	Idem .....				250,00
Fatma Bent .....	Hija .....	Beni Tuzin...	Iguerbien ...	T. Uchen.....	250,00
Mohatar Ben .....	Hijo .....				250,00
Abderrahaman Ben .....	Idem .....				250,00
Fatima Ben .....	Hija .....				250,00
Batula Bent Aamar Ben Hammu .....	Viuda .....				750,00
Fatima Bent Benaisa Ben Tahar .....	Hija .....	B. Buifrur...	Argana .....	Legueriba .....	750,00
Yamina Bent Moh Ben Naron .....	Viuda .....				500,00
Mohammed Ben Haddu Ben Al-lal .....	Hijo .....	Beni Tuzin...	Beni Belaiz..	Ibuaiaden .....	500,00
Haddu Be .....	Idem .....				500,00
Marcin Bent Amar Ben Tayoa .....	Viuda .....				300,00
Ahmed Ben Mohammed Ben El Hach Mohand.....	Hijo .....				300,00
Mimun Ben .....	Idem .....	B. Bugafar...	Iharatben ...	Isauen .....	300,00
Fatima Bent .....	Hija .....				300,00
Habiba Bent .....	Idem .....				300,00
Schora Bent Yilali Ben Kassen .....	Viuda .....				833,33
Ahmed Ben Mohammed Ben Ahmed .....	Hijo .....	Bedor .....	Tzenin .....	Nekakcha .....	833,33
Abdselam Ben .....	Idem .....				833,33
Arkia Bent Mohammed Ben Mohammed .....	Viuda .....				500,00
Bachir Ben Ahmed Ben Abdel-lah .....	Hijo .....	Garbia .....	Ulas Sbaia...	Ulad Aiachi...	500,00
Rahma Bent .....	Hija .....				500,00
Embarka Bent Mohammed Ben Al-lal .....	Viuda .....				300,00
Ahmed Ben Mohammed Ben Brahni .....	Hijo .....				300,00
Embark Ben .....	Idem .....	Bedaua .....	Yahama .....	Dar Saidi .....	300,00
Mohand Ben .....	Idem .....				300,00
Fatima Ben .....	Hija .....				300,00
Fatma Bent Taleb Ben Riffi .....	Viuda .....				300,00
Abdselam Ben Hossain Ben Mohammed .....	Hijo .....				300,00
Fatma Bent .....	Hija .....	Garbia .....	Ular Jabbas.	Daidia .....	300,00
Rahma Bent .....	Idem .....				300,00
Soadia Bent .....	Idem .....				300,00

Fecha de cese en el percibo de la misma

DATOS DE LOS CAUSANTES

Día Mes Año

Nombres

Cuerpos

Clase

Número

31 dicbre. 1948  
31 dicbre. 1950  
31 dicbre. 1951  
31 dicbre. 1953

Lahili Ben Salah Ben Abdenebi .....

Mehal-la de Melilla 2 ....

Maún .....

1.561

31 dicbre. 1947  
31 dicbre. 1949  
31 dicbre. 1952  
31 dicbre. 1953

Ali Ben Mohammed Ben Kaddur .....

Idem .....

Askari .....

4.730

31 dicbre. 1947

Mohammed Ben Amizzian Ben Mohammed .....

Idem .....

Mokaddem..

650

31 dicbre. 1949  
31 dicbre. 1951  
31 dicbre. 1953  
31 dicbre. 1954

Abselam Ben Ahmed Ben Mohammed .....

Idem .....

Askari .....

6.350

31 dicbre. 1942  
31 dicbre. 1944  
31 dicbre. 1947  
31 dicbre. 1949  
31 dicbre. 1952  
31 dicbre. 1953

Mohammed Ben El Hach Lasahua .....

Idem .....

Maún .....

38.599

31 dicbre. 1953

Benaisa Ben Tabar Ben Aamar .....

Idem .....

Askari .....

2.643

31 dicbre. 1949  
31 dicbre. 1953

Haddu Ben Aljal Ben Haddu .....

Idem .....

Idem .....

6.372

31 dicbre. 1943  
31 dicbre. 1945  
31 dicbre. 1944  
31 dicbre. 1953

Mohammed Ben El Hach Ben Mohand .....

Idem .....

Mokaden ...

5.329

31 dicbre. 1948  
31 dicbre. 1951

Mohammed Ben Ahmed Ben Ahmed .....

Mehal-la de Larache, 2....

Askari .....

655

31 dicbre. 1942  
31 dicbre. 1946

Ahmed Ben Abdallah Ben Yilal .....

Idem .....

Idem .....

699

31 dicbre. 1946  
31 dicbre. 1950  
31 dicbre. 1952  
31 dicbre. 1953

Mohammed Ben Brahin Ben Kassen .....

Idem .....

Idem .....

1.101

31 dicbre. 1948  
31 dicbre. 1949  
31 dicbre. 1951  
31 dicbre. 1952

Hossain Ben Mohammed Ben Mesnafi .....

Idem .....

Idem .....

2.917

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS			Importe de la pensión que debe percibir
		Kabilia	Fracclón	Poblado	
Embarka Bent Abderrahaman Ben Ahmed .....	Viuda .....				300,00
Mohammed Ben Embark Ben Kebir .....	Hijo .....				300,00
Ahmed Ben Embark Ben Kebir .....	Idem .....	Arcila .....	Ursbu Taib..	Naidia .....	300,00
Abderrahaman Ben .....	Idem .....				300,00
Fatma Bent .....	Hija .....				300,00
Fatma Bent Aomar Ben Mohammed .....	Viuda .....				500,00
Rahma Bent Buselham Ben Yilali .....	Hija .....	Bedaua .....	Iahma .....	Idem .....	500,00
Mohammed Ben .....	Hijo .....				500,00
Halima Bent Said Ben Kaddur .....	Viuda .....				300,00
Fatma Bent Taleb Ben Sel-lam .....	Hija .....				300,00
Zohora Bent .....	Idem .....	Idem .....	Zauia .....	Yahma .....	300,00
Merien Bent .....	Idem .....				300,00
Rahma Bent .....	Idem .....				300,00
Iamma Bent Ali Ben Kaddur .....	Viuda .....	Garbia .....	Ulab Jabbas	Bidria .....	875,00
Mohammed Ben Abdel-lah Ben Mohammed .....	Hijo .....				875,00
Embarka Bent Al-lal Ben Mohammed .....	Viuda .....	Bedor .....		Ulad Al-lal ...	750,00
Fatima Bent Kassem Ben Abdel-lah .....	Hija .....				750,00
Fadma Bent Mohammed Ben Mohammed .....	Viuda .....				214,28
Mohammed Ben Feddul Ben Mohammed .....	Hijo .....				214,28
Hadduch Bent .....	Hija .....	Mezora .....	Ulad Aisa ...		214,28
Abdelkader Ben .....	Hijo .....				214,28
Aicha Ben Marien Bent .....	Hija .....				214,28
Abdselam Ben .....	Hijo .....				214,28
Sfia Bent Fatah Ben Farayi .....	Viuda .....				350,00
Abdelkader Ben Mohammed Ben Ali .....	Hijo .....	Garbia .....	Jorrach .....	Mers El Koar	350,00
Zohora Bent .....	Hija .....				350,00
Rahma Bent .....	Idem .....				350,00
Abdselam Ben Mohammed Ben Ali .....	Hijo .....				350,00
Rahma Bent Lahsen Ben Hossain .....	Viuda .....	Bedor .....	Idem .....	Mekakcha .....	375,00
Abdselam Ben Embarek Ben Abdelkader .....	Hijo .....				375,00
Ahmed Ben .....	Idem .....				375,00
Zohora Bent .....	Hija .....				375,00
Aalia Bent Mohammed Ben El Hach Rifi .....	Viuda .....				375,00
Mohammed Ben Mohammed Ben Sellam .....	Hijo .....	Idem .....	Idem .....	U B Abdel-leh	375,00
Fadma Bent .....	Hija .....				375,00
Ahmed Ben .....	Hijo .....				375,00
Halima Bent Hadduch Ben Huhamidi .....	Viuda .....				214,28
Kaddur Ben Mohammed Ben Mohammed .....	Hijo .....				214,28
Al-lal Ben .....	Idem .....				214,28
Mohammed Ben .....	Idem .....	Jolot .....	T. Reisana...	U. Buhmauda	214,28
Mermo Ben .....	Idem .....				214,28
Auicha Bent .....	Hija .....				214,28
Sajara Bent .....	Idem .....				214,28
Aicha Bent Kaddur Ben Embarek .....	Viuda .....	Idem .....	Ulad Lakob.	Ulad Hal-lal...	875,00
Iamma Bent Ahmed Ben Ahmed .....	Hija .....				875,00

Fecha de cese en el percibo de la misma

DATOS DE LOS CAUSANTES

Fecha de cese en el percibo de la misma			DATOS DE LOS CAUSANTES			
Día	Mes	Año	Nombres	Cuerpos	Clase	Número
31	dicbre.	1942	Embark Ben Keb'r Ben Ahmed .....	Menal-la de Laracfa. 3.	Askari .....	2.722
31	dicbre.	1944				
31	dicbre.	1947				
31	dicbre.	1948				
31	dicbre.	1948	Buselham Ben Yilabi Ben Salem .....	Idem .....	Idem .....	99
31	dicbre.	1952				
31	dicbre.	1943	Taleb Ben Sel-lam Ben Taleb .....	Idem .....	Idem .....	112
31	dicbre.	1945				
31	dicbre.	1948				
31	dicbre.	1949				
31	dicbre.	1950	Abdel-lah Ben Mohammed Ben Said .....	Idem .....	Maún .....	671
31	dicbre.	1951	Kassem Ben Abdellah Ben Mohammed .....	Idem .....	Askari .....	221
31	dicbre.	1943	Feddul Ben Mohammed Ben Abdolkader .....	Idem .....	Idem .....	635
31	dicbre.	1945				
31	dicbre.	1948				
31	dicbre.	1950				
31	dicbre.	1951				
31	dicbre.	1952				
31	dicbre.	1946	Mohammed Ben Ali Ben El Hachmi .....	Idem .....	Maún .....	464
31	dicbre.	1948				
31	dicbre.	1950				
31	dicbre.	1952				
31	dicbre.	1943	Embark Ben Abdolkader Ben Mohammed .....	Idem .....	Askari .....	724
31	dicbre.	1948				
31	dicbre.	1950				
31	dicbre.	1950	Mohammed Ben Sel-lam Ben Abse'lam .....	Idem .....	Idem .....	674
31	dicbre.	1951				
31	dicbre.	1952				
31	dicbre.	1942	Mohammed Ben Mohammed Ben El Hach .....	Idem .....	Idem .....	2.627
31	dicbre.	1943				
31	dicbre.	1945				
31	dicbre.	1947				
31	dicbre.	1949				
31	dicbre.	1953				
31	dicbre.	1953	Ahmed Ben Ahmed Ben El Jolti .....	Idem .....	Maún .....	543

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS			Importe de la pensión que debe percibir
		Kablla	Fracción	Poblado	
Rahma Bent Mohammed Ben Mohammed .....	Viuda .....				500.00
Soadia Bent Mohammed Ben Abdel-lah .....	Hija .....				500.00
Abdel-lah Ben .....	Hijo .....	Beni Gorfet.	Buhani .....	Buhani .....	500.00
Aicha Bent .....	Hija .....				500.00
Abdsel Ben .....	Hijo .....				500.00
Fadma Bent Ahmed Ben El Hachmi .....	Viuda .....				500.00
Rebea Bent Mohammed Ben Mohammed .....	Hija .....				500.00
Raoma Bent .....	Idem .....	Idem .....	Chefrauech..	Chefrauech ..	500.00
Fatima Bent Ahmed Ben El Harrak .....	Viuda .....				750.00
Mohammed Ben Abdellah Ben Mohammed .....	Hijo .....				750.00
Aicha Bent Tahami Ben Ali .....	Viuda .....				500.00
Fatima Bent Mohammed Ben Ahmed .....	Hija .....	Idem .....	Idem .....	Sahara .....	500.00
Rahama Bent .....	Idem .....				500.00
Fatma Bent Tahami Ben Kaddur .....	Viuda .....				500.00
Zohora Bent Mohammed Ben Ali .....	Hija .....	Idem .....	Sahara .....	Tasarut .....	500.00
Rahma Bent .....	Idem .....				500.00
Zohora Bent Ahmed Ben Reduan .....	Viuda .....				375.00
Fatima Bent Abdselam Ben Moha .....	Hija .....	Beni Issef....	Beni Sia.....	Afquir .....	375.00
Rahma Bent .....	Idem .....				375.00
Ahmed Ben .....	Hijo .....				375.00
Hadduch Bent Tsieb Ben Sel-lam .....	Viuda .....				375.00
Ahmed Ben Abdselam Ben Sel-lam .....	Hijo .....	Beni Arós....	Medachar ...	Tasarut .....	375.00
Fadma Bent .....	Hija .....				375.00
Abdel-lah Ben .....	Hijo .....				375.00
Rahma Ben Mohtar Ben Chequeriui .....	Viuda .....	Idem .....	Yerkud .....	Tasarut .....	750.00
Aicha Bent Laiachi Ben Abdselam .....	Hija .....				750.00
Zohora Bent El Hossain .....	Viuda .....				500.00
Fátima Bent Ahmed Ben Mohammed .....	Hija .....	Idem .....	Idem .....	Mers Haminit	500.00
Rahma Bent .....	Idem .....				500.00
Fátima Ben Ahmed Ben Mohammed .....	Viuda .....	Idem .....	Idem .....		750.00
Mohammed Ben Mohammed Ben Mohammed .....	Hijo .....				750.00
Fatma Bent Mohammed Ben Mohammed .....	Viuda .....				500.00
Mohammed Ben Embarek Ben Mohammed .....	Hijo .....	Idem .....	Medachar ...	Tasarut .....	500.00
Fátima Bent .....	Hija .....				500.00
Aulcha Bent Embarek Ben Mohammed .....	Idem .....				500.00
Dris Ben .....	Hijo .....				500.00
Hadduch Bent Ahmed Ben Taleb .....	Viuda .....				375.00
Mohammed Ben Kassen Ben Mohammed .....	Hijo .....				375.00
Rahma Bent .....	Hija .....	Idem .....	Aviabt .....	Tasiglut .....	375.00
Ahmed Ben .....	Hijo .....				375.00
Hadduch Bent Abdselam .....	Viuda .....	Idem .....	Yerkud .....	Buyaria .....	875.00
Rahma Ben Mohammed Ben Mohammed .....	Hija .....				875.00
Mimuna Bent Moh Ben Sarioch .....	Viuda .....				250.00
Mimun Ben Ben Mohammed Ben Lahbib .....	Hijo .....				250.00
Ahmed Ben .....	Idem .....	Idem .....	Uichan .....	M. Hammú....	250.00
Mohammed Ben .....	Idem .....				250.00
Bardah Ben .....	Idem .....				250.00
Amína Bent .....	Hija .....				250.00

Fecha de cese en el percibo de la misma			DATOS DE LOS CAUSANTES			
			Nombres	Cuerpos	Clase	Número
Día	Mes	Año				
31	dicbre.	1947	Mohammed Ben Abdel-lah Ben Fifi .....	Mehal-la de Larache, 3.	Sanitario ..	50
31	dicbre.	1948				
31	dicbre.	1950				
31	dicbre.	1954				
31	dicbre.	1952	Mohammed Ben Mohammed .....	Idem .....	Askari .....	472
31	dicbre.	1955				
31	dicbre.	1954				
31	dicbre.	1943	Mohammed Ben Ahmed Ben Saharaui .....	Idem .....	Idem .....	398
31	dicbre.	1945				
31	dicbre.	1950	Mohammed Ben Ali Ben Aamar .....	Idem .....	Idem .....	---
31	dicbre.	1952				
31	dicbre.	1947	Abdselam Ben Moha Ben Ahmed .....	Idem .....	Idem .....	500
31	dicbre.	1949				
31	dicbre.	1954				
31	dicbre.	1949	Abdselam Ben Sel-lam Ben Chabun .....	Idem .....	Idem .....	
31	dicbre.	1952				
31	dicbre.	1955				
31	dicbre.	1951	Laiachi Ben Abselam Ben Mohammed .....	Idem .....	Idem .....	522
31	dicbre.	1950	Ahmed Ben Mohammed Ben Laarbi .....	Idem .....	Idem .....	411
31	dicbre.	1953				
31	dicbre.	1951	Mohammed Ben Mohammed Ben Ali .....	Idem .....	Idem .....	643
31	dicbre.	1949	Embarek Ben Mohammed .....	Idem .....	Mokaden ..	425
31	dicbre.	1952				
31	dicbre.	1953				
31	dicbre.	1954				
31	dicbre.	1948	Kassen Ben Mohammed Ben Lahsen .....	Idem .....	Askari .....	35
31	dicbre.	1950				
31	dicbre.	1954				
31	dicbre.	1954	Mohammed Ben Mohammed Ben El Fahsi .....	Idem .....	Maún .....	72
31	dicbre.	1945	Mohammed Ben Lahbib Ben Fakir .....	Idem .....	Askari .....	1.691
31	dicbre.	1947				
31	dicbre.	1948				
31	dicbre.	1950				
31	dicbre.	1952				

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS			Importe de la pensión que debe percibir
		Kabila	Fracción	Poblado	
Fatma Bent Mohammed Ben Estitu .....	Viuda .....	B. Buifrufr...	B. Gafar.....	Iahnnumen ...	1.250,00
Mohammed Ben Enfeddal Ben Ahmed .....	Hijo .....				1.250,00
Arhama Bent Ali Ben Hadduch .....	Viuda .....	Beni Siat....	B. Abdselan	Anasal .....	350,00
Yamina Bent Chaib Ben Mohammed .....	Hija .....				350,00
Mohammed Ben .....	Hijo .....				350,00
Mohammed Ben .....	Idem .....				350,00
Fatma Bent .....	Hija .....				350,00
Mimunt Bent Moh Ben Mimun .....	Viuda .....	B. Chicar.....	Bahijaa .....	Ifechusen .....	250,00
Fatma Bent Mohammed Ben Salah .....	Hija .....				250,00
Salah Ben .....	Hijo .....				250,00
Buzzian Ben .....	Idem .....				250,00
Mohammed Ben .....	Idem .....				250,00
Telaitna Bent .....	Hija .....				250,00
Arkia Bent Mohammed Ben Hach Budra .....	Viuda .....	Urriague .....	A. Ysefali....	Hach Said ...	500,00
Mina Bent Tuhami Ben Chaib .....	Hija .....				500,00
Hassan Ben .....	Hijo .....				500,00
Tahara Bent Musa Ben Salah .....	Viuda .....	Jolot .....	Castellón ...	Serachfa .....	375,00
Allal Ben Kassen Ben Charki .....	Hijo .....				375,00
Aicha Bent .....	Hija .....				375,00
Arhia Bent .....	Idem .....				375,00
Aicha Bent Mohammed Ben El Hach .....	Viuda .....	Haddadin ...	Anasal .....	Anasal .....	500,00
Fatma Bent Ahmed Ben Hachmi .....	Hija .....				500,00
Sohora Bent .....	Idem .....				500,00
Rahma Bent Mohammed Ben Guezaul .....	Viuda .....	Beni Issef...	Nadien .....	Anasal .....	750,00
Fatma Bent Mohammed Ben Abdselam .....	Hija .....				750,00
Rahma Bent Buhorma Ben Abdselam .....	Viuda .....	Mesora .....	T. Reisana...	Anasel .....	500,00
Mohammed Ben Tahami Ben Abdselam .....	Hijo .....				500,00
Abdselam Ben .....	Huérfano ..				500,00
Fátima Bent Ali Ben Ahmed .....	Viuda .....	Larache .....	Yenan .....	Chuahed .....	375,00
Ahmed Ben Mohammed Ben Mohammed .....	Hijo .....				375,00
Embarka Bent .....	Hija .....				375,00
Mohammed Ben .....	Hijo .....				375,00
Tamo Bent Tahar Ben Ahmed .....	Viuda .....	Jolot .....	T. Reisana...	Tuéyano .....	375,00
Zohora Bent Mehdi Ben Liasid .....	Hija .....				375,00
Liasid Ben .....	Hijo .....				375,00
Ali Ben .....	Idem .....				375,00
Fátima Bent Aomar Ben El Mekki .....	Viuda .....	Idem .....	Idem .....	U. Sultán T...	500,00
Ahmed Ben Salah Ben Mailuadu .....	Hijo .....				500,00
Mananana Bent .....	Hija .....				500,00

Fecha de cese en el percibo de la misma

DATOS DE LOS CAUSANTES

Fecha de cese en el percibo de la misma			DATOS DE LOS CAUSANTES			
Día	Mes	Año	Nombres	Cuerpos	Clase	Número
31	dicbre.	1949	Enfeddal Ben Ahmed Ben Aihad .....	Mehal-la de Larache, 3..	Mokaddem.	904
31	dicbre.	1947	Chaib Ben Mohammed Ben Ali .....	Idem .....	Maún .....	898
31	dicbre.	1949				
31	dicbre.	1952				
31	dicbre.	1954				
31	dicbre.	1942	Mohammed Ben Salah Ben Sel-lam .....	Idem .....	Askari .....	1.662
31	dicbre.	1944				
31	dicbre.	1946				
31	dicbre.	1947				
31	dicbre.	1948				
31	dicbre.	1951	Tuhami Ben Chaib Ben Arraich .....	Idem .....	Idem .....	404
31	dicbre.	1953				
31	dicbre.	1951	Kassen Ben Charki Ben El Jolti .....	Idem .....	Idem .....	746
31	dicbre.	1953				
31	dicbre.	1954				
31	dicbre.	1947	Ahmed Ben Hachmi Ben Bokobali .....	Idem .....	Idem .....	1.779
31	dicbre.	1954				
31	dicbre.	1952	Mohammed Ben Abdselam Ben Ali .....	Idem .....	Idem .....	741
31	dicbre.	1949	Tahami Ben Abdselam Ben Tahami .....	Idem .....	Idem .....	2.735
31	dicbre.	1951				
31	dicbre.	1942	Mohammed Mohammed Ben El Auad .....	Idem .....	Idem .....	2.629
31	dicbre.	1945				
31	dicbre.	1951				
31	dicbre.	1949	Mehdi Ben Liasd Ben Mohammed .....	Idem .....	Idem .....	1.576
31	dicbre.	1951				
31	dicbre.	1954				
31	dicbre.	1948	Salah Ben Mailudu Ben El Jolti .....	Idem .....	Idem .....	765
31	dicbre.	1952				

(Continuará.)

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES de 12 de diciembre de 1942 por las que se revoca la libertad condicional a cuarenta penados.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo, de la que resulta que los penados que a continuación se expresan, han dejado de hacer sus presentaciones mensuales, por ausentarse de su residencia sin autorización oficial; vistos los artículos 101 y 102 del Código Penal, causa tercera del artículo 63 del Reglamento de Prisiones y demás concordantes, previa deliberación del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha resuelto quede revocada y reingresen en la Prisión de que dependen los penados siguientes:

De la Prisión Central de Cuéllar (Segovia): Marcos Cejudo Cobo, Ticiano García García.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes: Antonio San Miguel Ruiz.

De la Prisión Central de Pastrana: Gregorio Barceló Blasco.

De la Prisión Celular de Barcelona: Nieves Navarro Sánchez, José Borrás Mestre, Moisés García Rodríguez, Fermín Gausach Torner, José Salasera Domingo.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Miguel Martín Gallardo.

De la Prisión Provincial de Gerona: Rosendo Sumalla Sabater.

De la Prisión Provincial de Huesca: Victoriano Malo Martínez.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Lorenzo García Brizuela.

De la Prisión Provincial de Sofía: Eduardo Sánchez García.

De la Prisión «Las Capuchinas», de Barbastro: Tomás Mur Ricarte, Antonio Aurín Berenguer.

De la Prisión de San Juan de Mozarrifar (Zaragoza): Francisco Nogales Ayuso.

Del Campamento de Trabajo de Brunete: Félix Luis Godar, Francisco Orgaz Triviño.

De la Prisión Isla de Alhucemas: Vicente Pereda Ginés.

De la Fortaleza del Hacho (Ceuta): Manuel Morilla Ramírez.

Del Destacamento Penal de Santa Bárbara: Rogelio Martínez López.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años  
Madrid, 12 de diciembre de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo, de revocación de la libertad condicional a los penados que a continuación se expresan, y que dependen de las Prisiones que también se indican, y de la que resulta que los referidos penados han dejado de remitir los informes reglamentarios; vistos los artículos 101 y 102 del Código Penal, causa tercera del artículo 63 del Reglamento de Prisiones y demás disposiciones concordantes, por sus propios fundamentos, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha resuelto quede revocada y reingresen en la Prisión de que dependen los penados siguientes:

De la Prisión Reformativo de Adultos de Alicante: Miguel Justamante González.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes: Manuel Iglesias Puertas, José Ribaté Heredero y Jacinto Chulvi Verdú.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Félix López Vara.

De la Prisión Preventiva Celular de Burgo de Osma: Fernando Temprano Izquierdo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 12 de diciembre de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo, de revocación de la libertad condicional a los penados que a continuación se expresan y que dependen de las Prisiones que también se indican, y de la que resulta que los referidos penados han dejado de remitir los informes reglamentarios; vistos los artículos 101 y 102 del Código Penal, causa cuarta del artículo 63 del Reglamento de Prisiones y demás disposiciones concordantes, por sus propios fundamentos y previa deliberación del Consejo de Ministros.

S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha resuelto quede revocada y reingresen en la Prisión de que dependen los penados siguientes:

De la Prisión Central de Cuéllar (Segovia): Jesús Acarregui Campos.

De la Prisión Central Tabacalera de Santander: Manuel Hurtado Velasco.

De la Prisión Celular de Barcelona: Fernando Cubedo Martínez.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Pedro Torrás Soria.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Mariano Bonet Torres.  
De la Colonia Penitenciaria de Dos Hermanas (Sevilla): Ceferino Garrido Torres.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 12 de diciembre de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Patronato Central para la Redención de Penas por el Trabajo, en funciones de comisión asesora central de Libertad Condicional, de revocación de la libertad condicional a los penados que a continuación se expresan y que dependen de las Prisiones que también se indican, de la que resulta que los referidos penados han observado mala conducta; vistos los artículos 101 y 102 del Código Penal, causa segunda del artículo 63 del Reglamento de Prisiones, por sus propios fundamentos, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha resuelto quede revocada la libertad condicional y reingresen en Prisión los penados siguientes:

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Valentín Vallejo Corral, Alejandro García Rojo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I. mucho años.  
Madrid, 12 de diciembre de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDENES de 23 de diciembre de 1942 por las que se nombran Alguaciles de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de las localidades que se citan a los señores que se expresan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de lo preceptuado en la Orden de 3 de noviembre próximo pasado para la confirmación en el cargo de Alguacil del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarancón de don Blas Párraga Luna, que lo sirve interinamente,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General, acuerda nombrar en propiedad Alguacil del referido Juzgado, con el haber anual de 3.750 pesetas, al expresado don Blas Párraga Luna, quien deberá figurar en el escalafón del Cuerpo en el lugar que oportunamente se determine.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 23 de diciembre de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de lo preceptuado en la Orden de 3 de noviembre próximo pasado para la confirmación en el cargo de Alguacil del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Telle de don Antonio Florido Oliva, que lo sirve interinamente,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General, acuerda nombrar en propiedad Alguacil del referido Juzgado, con el haber anual de 3.750 pesetas, al expresado don Antonio Florido Oliva, quien deberá figurar en el escalafón del Cuerpo en el lugar que oportunamente se determine.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 23 de diciembre de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de lo preceptuado en la Orden de 3 de noviembre próximo pasado para la confirmación en el cargo de Alguacil del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ubeda de don Francisco Ruedas Ruiz, que lo sirve interinamente,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General, acuerda nombrar en propiedad Alguacil del referido Juzgado, con el haber anual de 4.080 pesetas, al expresado don Francisco Ruedas Ruiz, quien deberá figurar en el escalafón del Cuerpo en el lugar que oportunamente se determine.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 23 de diciembre de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de lo preceptuado en la Orden de 3 de noviembre próximo pasado para la confirmación en el cargo de Alguacil del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villalón de don Isaac Arias Alonso, que lo sirve interinamente,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General, acuerda nombrar en propiedad Alguacil del referido Juz-

gado, con el haber anual de 3.750 pesetas, al expresado don Isaac Arias Alonso, quien deberá figurar en el escalafón del Cuerpo en el lugar que oportunamente se determine.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 23 de diciembre de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, y de conformidad con lo que prescribe el Decreto de 13 de abril de 1938,

Este Ministerio acuerda nombrar a don Saturnino Martín Delgado, Caballero mutilado, para desempeñar el cargo de Alguacil del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Barco de Avila, vacante por defunción de don Valentín Martín Hernández, debiéndose anotar a los efectos del porcentaje de vacantes a cubrir en esta forma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 23 de diciembre de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de Avila.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Dirección General de Mutilados por la Patria, y de conformidad con lo que prescribe el Decreto de 13 de abril de 1938,

Este Ministerio acuerda nombrar a don Carlos Copeta Anglada, Caballero mutilado, para desempeñar el cargo de Alguacil del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esa capital, que lo sirve interinamente, debiéndose anotar a los efectos del porcentaje de vacantes a cubrir en esta forma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 23 de diciembre de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Teruel.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, y de conformidad con lo que prescribe el Decreto de 13 de abril de 1938,

Este Ministerio acuerda nombrar a don Manuel Nebot Martínez, Caballero mutilado, para desempeñar el cargo de Alguacil del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lucena del

C'd, que lo sirve interinamente, debiéndose anotar a los efectos del porcentaje de vacantes a cubrir en esta forma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 23 de diciembre de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de Castellón.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, y de conformidad con lo que prescribe el Decreto de 13 de abril de 1938,

Este Ministerio acuerda nombrar a don Antonio Santilari Arnáu, Caballero mutilado, para desempeñar el cargo de Alguacil del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sort, de esta capital, que lo sirve interinamente, debiéndose anotar a los efectos del porcentaje de vacantes a cubrir en esta forma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 23 de diciembre de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de Lérida.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, y de conformidad con lo que prescribe el Decreto de 13 de abril de 1938,

Este Ministerio acuerda nombrar a don Vicente Tejedor Tejerina, Caballero mutilado, para desempeñar el cargo de Alguacil del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valencia de Don Juan, que lo sirve interinamente, debiéndose anotar a los efectos del porcentaje de vacantes a cubrir en esta forma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 23 de diciembre de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de León.

ORDEN de 27 de diciembre de 1942 por la que se nombran Inspectores Centrales de Destacamentos de Trabajadores a don Miguel Pérez Blasco y don Gerardo Pajares Lastra.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta de V. I. y de conformidad con lo dispuesto en el artículo doce de la Orden de 14 del mes actual, ha tenido a bien nombrar Inspectores Centrales de Destacamentos de Trabajadores

dores a don Miguel Pérez Blasco. Director Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo de Prisiones, y don Gerardo Pajares Lastra, Subdirector-Administrador del Cuerpo de Prisiones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de diciembre de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**ORDEN de 23 de diciembre de 1942 por la que se rectifican erratas y omisiones de imprenta observadas en la edición oficial de los «Aranceles de Aduanas para la Península e Islas Baleares».**

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha acordado disponer que en la edición oficial de los «Aranceles de Aduanas para la Península e Islas Baleares», publicados con fecha primero de abril del año actual, se entiendan rectificadas las siguientes erratas y omisiones de imprenta, en los términos que a continuación se expresan:

Página 20.—Al final de la línea 16 dice: «esax»; debe decir: «esta».

Página 44.—En la nota de asterisco dice: «1923»; debe decir: «1922».

Página 52.—En la nota de triple asterisco se ha omitido la fecha de la Orden, que es: «26 septiembre 1931».

Página 64.—La línea 19 empieza diciendo: «del»; debe decir: «cel».

Página 83.—En la línea tercera dice: «avisado»; debe decir: «visada».

Página 84.—En el apartado b) del caso tercero dice al final de su segunda línea: «el salado y el seco sin salar»; debe decir: «el salado seco y el seco sin salar».

Página 94.—En la cuarta línea dice: «cerámica»; debe decir: «cerámica».

Página 116.—En la nota de asterisco del caso cuarto hace referencia al: «fósforo amarillo»; debe entenderse que es al: «fósforo blanco (amarillo)».

Página 120.—En la última línea del caso 17 dice: «fósforo blanco o amarillo»; debe decir: «fósforo blanco (amarillo)».

Página 122.—Al final del caso octavo debe añadirse: «Reglamento de Metales Preciosos de 29 de enero de 1934 («Gaceta» del 2 de febrero). Decreto de 29 de agosto de 1935 («Gaceta» del 1.º de septiembre) y Orden de 17 de febrero de 1936».

Página 130.—A continuación del pá-

rrafo sexto de la llamada que viene de la página anterior, debe añadirse: «Por Decreto de 21 de junio de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 27), se estableció que el premio oro se publicase el primer día de cada mes, rigiendo para todo él y quedando, por tanto, derogada la Orden de Hacienda número 823, que anteriormente se cita».

Página 131.—Partida 3.—En los derechos de la Tarifa primera, donde dice: «13,80»; debe decir: «13,20».

Página 153.—Partida 95.—Al final de su primera línea, en donde dice: «porce»; debe decir: «porce».

Página 158.—Partido 109.—En donde dice: Unidad «id»; debe decir: «100 k».

Página 167.—En donde dice: «Dichos y el esparto»; debe agregarse un doble asterisco (\*\*), y al final de la página una nota, correspondiente a este doble asterisco, que diga: «Ver la nota (\*) de la página 165».

Página 193.—En el apartado a) de la partida 257 dice: Unidad «id»; debe decir: «100 k».

Página 193.—En el apartado b) de la misma partida dice: Unidad «100 k»; debe decir: «id».

Página 193.—La primera llamada de asterisco (\*), debe ser: «(\*)».

Página 222.—Donde dice: «352 — de hierro fundido esmal.»; debe decir: «351 — de hierro fundido. p. n. Idem 190,08, 63,36».

Página 304.—Partida 645.—En los derechos de la Tarifa primera, donde dice: «63,43»; debe decir: «63,48».

Página 350.—En la primera línea de la nota de asterisco, donde dice: «31 de enero»; debe decir: «13 de enero».

Página 354.—Donde dice: «815»»; debe decir: «815».

Página 356.—El párrafo segundo de la nota (51) debe quedar redactado en la siguiente forma: «(La Ley de Reforma Tributaria de 16 de diciembre de 1940—BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 22—eleva el Impuesto a la cantidad de 125 pesetas por hectolitro de volumen real, si se trata de alcoholes vinicos, y a 225 pesetas si fuesen industriales.—Véase Orden de Hacienda de 9 de diciembre de 1935, «Gaceta» del 13)».

Página 387.—Partida 969.—Donde dice: «30» como derechos de la Tarifa primera; debe decir: «36».

Página 393.—En la línea segunda de la nota de asterisco (\*) dice: «5 de agosto»; debe decir: «15 de agosto».

Página 423.—Al final del párrafo segundo de la nota de asterisco (\*) debe añadirse lo siguiente: «Por Decreto de 10 de febrero de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 25) se elevó a 10 céntimos el arbitrio establecido por el Decreto de 19 de enero de 1934, que, a su vez, ha-

bía sido modificado por el de 23 del mismo mes».

Página 431.—Partida 1.132.—El texto de esta partida debe quedar redactado como sigue: «—de más de 30 hasta 40 hilos inclusive (78)».

Página 438.—El epígrafe que dice: «Tejidos de punto de algodón (véase Disposición 4.ª)»; debe decir: «Tejidos de punto de algodón (véase Disposición 4.ª número 22)».

Página 440.—Partida 1.173.—La segunda línea de esta partida termina: «y los teji.»; debe decir «y los tejidos».

Página 452.—Partida 1.218.—En la Unidad arancelaria se dice «id»; debe decir: «100 k».

Página 453.—Partida 1.220.—En los derechos de la Tarifa convencional dice: «32,38»; debe decir: «32,89».

Página 472.—Partida 1.298.—En los derechos de la Tarifa convencional dice: «44,88»; debe decir: «48,96».

Página 489.—Al final de la nota de asterisco (\*) debe agregarse: «Por Orden de 14 de septiembre de 1939, modificada por la de 24 de noviembre del mismo año, se estableció un canon de compensación para los Fabricantes de Azúcar, fijado en 5 pesetas los 100 kilos, que fué elevado a 15 pesetas los 100 kilos por Orden de 16 de octubre de 1940, y rebajado últimamente a 5 pesetas los 100 kilos por Orden de 18 de agosto de 1941».

Página 491.—Partida 1.380.—Los derechos de la Tarifa primera están borrosos; debe decir: «910».

Página 492.—Partida 1.385.—Para esta partida se señalan los derechos de: «730» y «250»; debe decir: «720» y «240».

Página 518.—En la quinta línea del texto de la partida 1.491 se dice: «tricos las correas-guías para»; debe decir: «tricos; las correas-guías para».

Página 523.—Partida 1.510.—El texto de esta partida dice: «—de más de 400 gramos hasta 700...»; debe decir: «—de más de 400 gramos hasta 800...».

Página 523.—Partida 1.511.—En donde dice: «1.511»; debe decir: «1.511».

Página 538.—En la segunda línea del segundo párrafo de la nota de doble asterisco (\*\*) se dice: «se considerarán nulos, como incluidos...»; debe decir: «se considerarán nulos y sin ningún valor, como incluidos...».

Página 539.—En la Advertencia primera dice: «El tabaco elaborado en cigarros...»; debe decir: «El tabaco elaborado en cigarros...».

Página 540.—En la nota de asterisco (\*) dice: «29 de diciembre de 1927 («Boletín Oficial de Aduanas» de 10 de febrero de 1928)»; debe decir: «28 de diciembre de 1927 («Boletín Oficial de Aduanas» de 10 de enero de 1928)».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 23 de diciembre de 1942.—  
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**ORDEN de 28 de diciembre de 1942 por la que se dispone que el Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Ministerio don Juan Boza de Lora, cause baja en el Cuerpo a que pertenece por no haberse presentado a tomar posesión de su cargo en el plazo reglamentario.**

Ilmo. Sr.: Visto el oficio del Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Las Palmas, fecha 14 del corriente mes, en el que participa que don Juan Boza de Lora, nombrado en virtud de oposición, por Orden de 4 de septiembre último Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, con destino en dicha Delegación de Industria, no se ha presentado a tomar posesión de su cargo dentro del plazo reglamentario.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año, que preceptúa que tratándose de ingreso en el servicio los funcionarios que no se presenten a ejercer su cargo dentro de los términos posesorios o de las prórrogas que les fueran concedidas, se entenderá que renuncian a su destino, ha tenido a bien disponer que el referido Auxiliar don Juan Boza de Lora cause baja en el Cuerpo a que pertenece, por pérdida de todos sus derechos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 28 de diciembre de 1942.  
P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria de este Ministerio.

**ORDEN de 30 de diciembre de 1942 por la que se aprueba corrida de escala en el Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.**

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas una plaza de Inspector general, por jubilación en 26 del corriente mes del de dicha categoría don Esteban Fernán-

dez y Fernández, y cuya provisión corresponde al segundo de los turnos establecidos por el Decreto de 9 de julio de 1935, o sea al de reingreso; en virtud de lo expuesto, y de acuerdo con lo que dispone el Reglamento orgánico del referido Cuerpo y el Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de 15 de junio de 1939,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se efectúe la correspondiente corrida de escala para cubrir la vacante antes citada y, en su consecuencia, nombrar: Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Minas, con el sueldo anual de 17.500 pesetas, a don Antonio Modesto del Valle y Lersundi; Ingeniero Jefe de primera clase, con el sueldo anual de pesetas 14.400, a don Julián Palacios Gutiérrez, ambos con antigüedad en sus respectivos empleos de 27 del corriente mes, y conceder el reingreso en el servicio activo del Cuerpo al Ingeniero Jefe de segunda clase don Francisco de Orueta y Estébanez-Calderón, que reglamentariamente lo tiene solicitado.

Los Ingenieros ascendidos en la anterior corrida de escala ocupan el número uno de las categorías inmediatas inferiores.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de diciembre de 1942.—  
P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

**ORDEN de 24 de diciembre de 1942 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición restringida a las cátedras de «Higiene Naval» de las Escuelas Oficiales de Náutica.**

Ilmo. Sr.: Anunciada por Orden ministerial fecha 16 de los corrientes (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 353, del 19 de diciembre de 1942) la oportuna convocatoria para cubrir mediante oposición restringida las cátedras de «Higiene Naval» de las Escuelas Oficiales de Náutica

Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por esa Subsecretaría de la Marina Mercante, ha tenido a bien nombrar el siguiente Tribunal que ha de juzgar la expresada oposición:

Presidente, don Manuel Nieto Antúñez, Capitán de Fragata y Secretario general de esa Subsecretaría.

Vocales: don Vicente Espinosa Sotelo, Comandante Médico de la Armada; don José Luis Gárate Elola, Director de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao; don Francisco Condeminas Mascaró, Director de la Escuela Oficial de Náutica de Barcelona.

Este Tribunal ajustará su conducta,

deliberación y normas generales de su actuación a lo prevenido para el desarrollo de su labor en el capítulo XIII del Real Decreto de 7 de febrero de 1925.

La oposición dará comienzo el día 10 de enero próximo, siendo indemnizable esta comisión para los miembros que componen este Tribunal, de acuerdo con el artículo 92 del mencionado Real Decreto de 7 de febrero de 1925.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de diciembre de 1942.—  
P. D.: El Subsecretario de la Marina Mercante, Jesús M.<sup>a</sup> de Rotaache.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Señores...

**ORDEN de 24 de diciembre de 1942 por la que se concede autorización a don Francisco Santomá Casamor para dedicarse a la pesca de esponja en la provincia marítima de Menorca.**

Ilmo. Sr.: Como resultado del expediente instruido a instancia de don Francisco Santomá Casamor, en la que interesa la debida autorización para poder dedicarse a la pesca de esponjas en el litoral de las provincias marítimas de Palma de Mallorca, Menorca y Mallorca, por este orden de prelación,

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Dirección General de Pesca Marítima, y teniendo en cuenta el derecho de prioridad que asiste, según lo preceptuado por el Reglamento aprobado por Real Orden de 5 de febrero de 1908, al solicitante, don Alfredo Ara Otal, que igualmente ha interesado dicho litoral para el mismo fin, y por idéntico orden de preferencia, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Se concede a don Francisco Santomá Casamor la explotación de la pesca de esponjas en el litoral correspondiente a la provincia marítima de Menorca, con estricta sujeción en lo referente al plazo y condiciones a cuanto se dispone en el mencionado Reglamento de 5 de febrero de 1906, que regula la explotación de la industria esponjera en España.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de diciembre de 1942.—  
P. D.: El Subsecretario de la Marina Mercante, Jesús M.<sup>a</sup> de Rotaache.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Ilmo. Sr. Director general de Pesca Marítima.—Señor Comandante de Marina de Mahón.

ORDEN de 29 de diciembre de 1942 por la que se nombra Profesor Auxiliar de «Derecho y Legislación Marítima, Inglés y Dibujo» de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao a don Jesús Larrazábal Gárate.

Ilmo Sr.: Como resultado de los exámenes verificados en las Escuelas Oficiales de Náutica, para la provisión de Auxiliares vacantes en las mismas.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal designado al efecto y la formulada por esta Subsecretaría de la Marina Mercante, ha tenido a bien nombrar Profesor Auxiliar en propiedad de «Derecho y Legislación Marítima, Inglés y Dibujo» de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao a don Jesús Larrazábal Gárate, con el sueldo o gratificación anual de 5.000 pesetas, extremo que deberá hacer constar en el momento de toma de posesión de su destino, que efectuará dentro del plazo máximo de un mes, a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de diciembre de 1942.—  
P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Jesús M.<sup>a</sup> de Rotaache.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres. ....

ORDEN de 31 de diciembre de 1942 por la que se nombra profesor Auxiliar de «Enseñanzas Profesionales con Nomenclatura de nudos, cabos, etcétera» de la Escuela Oficial de Náutica de Cádiz al Capitán de la Marina Mercante don Carlos Cavijoli Vázquez.

Ilmo. Sr.: Como resultado de los exámenes verificados en las Escuelas Oficiales de Náutica, para la provisión de Auxiliares vacantes en las mismas.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal designado al efecto y la formulada por esta Subsecretaría de la Marina Mercante, ha tenido a bien nombrar Profesor Auxiliar en propiedad de «Enseñanzas Profesionales con Nomenclatura de nudos, cabos, etc.» de la Escuela Oficial de Náutica de Cádiz al Capitán de la Marina Mercante don Carlos Cavijoli Vázquez, con el sueldo o gratificación anual de 5.000 pesetas, extremo que deberá hacer constar en el momento de toma de posesión de su destino, que se efectuará dentro del plazo máximo de un mes, a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de diciembre de 1942.—  
P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Jesús M.<sup>a</sup> de Rotaache.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres. ....

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 22 de diciembre de 1942 por la que se concede un mes de licencia por enfermedad a doña Natividad Velasco Alvarez, Auxiliar de Administración Civil de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Natividad Velasco Alvarez, Auxiliar de Administración Civil de este Departamento, con destino en el Consejo Agronómico, así como el informe favorable de su Jefe inmediato y el certificado médico que acompaña, en súplica de que se le conceda un mes de licencia por enfermedad,

Este Ministerio, de conformidad con el artículo 33 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 para la ejecución de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año y la Real Orden de 12 de diciembre de 1924, apartado primero, ha resuelto conceder un mes de licencia por enfermedad al citado funcionario con sueldo entero.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 22 de diciembre de 1942.—  
P. D., Carlos Rein.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 23 de diciembre de 1942 por la que se concede el ingreso en la Escala Técnica del Cuerpo de Administración Civil a doña Matilde Navarro Márquez, nombrándola Oficial de primera clase.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Matilde Navarro Márquez, Auxiliar de Administración Civil de este Departamento, en situación de excedencia voluntaria, declarada apta para el ingreso en la Escala Técnica por Orden de 30 de enero de 1935, en solicitud de reingreso al servicio activo.

Este Ministerio, teniendo en cuenta que existen vacantes en la Escala Técnica del Cuerpo de Administración Civil del mismo y que la interesada ha

optado por el ingreso en la referida Escala de acuerdo con la citada Orden, ha resuelto conceder el reingreso al servicio activo en este Ministerio a doña Matilde Navarro Márquez, nombrándola Oficial de primera clase del Cuerpo Técnico de Administración Civil de este Departamento, con destino en el Distrito Forestal de Gerona.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 23 de diciembre de 1942.—  
P. D., Carlos Rein.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 30 de noviembre de 1942 por la que se nombra a don Salvador Norte Villar Profesor Encargado de Curso de «Trompa» en el Conservatorio de Música y Declamación de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante la Cátedra de «Trompa» del Real Conservatorio de Música y Declamación de Madrid, y a propuesta del Centro,

Este Ministerio ha acordado nombrar a don Salvador Norte Villar Encargado de Curso de la mencionada asignatura para el de 1942-43, con el sueldo o gratificación anual de 6.000 pesetas, a cargo del capítulo primero, artículo primero, grupo tercero, concepto segundo, subconcepto séptimo, del vigente presupuesto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de noviembre de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 30 de noviembre de 1942 por la que se dispone se den los correspondientes ascensos en el Escalafón de Catedráticos numerarios de las Escuelas de Comercio.

Ilmo. Sr.: Habiendo sido separado definitivamente del servicio, en virtud de Orden ministerial de 5 del mes de la fecha, el Catedrático numerario de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles, de Barcelona, don Ramón Romero de la Corte,

Este Ministerio ha dispuesto se den los correspondientes ascensos, y en consecuencia, que don Francisco Fiol Pérez, Catedrático numerario de la Escuela Profesional de Comercio de

Las Palmas, y don Donato Gómez Fernández, Catedrático numerario de la Escuela Pericial de Comercio de Almería, pasen a percibir los sueldos anuales de 10.600 y 9.600 pesetas, con antigüedad del día 5 del corriente mes, fecha de la Orden ministerial antes mencionada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de noviembre de 1942.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 30 de noviembre de 1942 sobre nombramiento de personal interino de Inspectores Médicos y Sanitarias del Cuerpo Médico Escolar.

Ilmo. Sr.: Acordada la reorganización del Cuerpo Médico Escolar del Estado, por Orden ministerial de fecha 2 de marzo del corriente año, y convocadas las plazas vacantes derivadas de tal reorganización para su provisión en propiedad, mediante concurso-oposición por Orden de fecha 5 de agosto último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 13),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar Inspectores Médicos Auxiliares escolares interinos, con el sueldo o gratificación anual de pesetas 6.000, que percibirán a partir de la toma de posesión y con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo segundo, concepto noveno del Presupuesto vigente de este Departamento, y con destino en los distritos universitarios que se citan, a los siguientes señores:

Don Mateo Jiménez Quesada y don Antonio González Quevedo, para el distrito de Barcelona.

Don Jerónimo Sánchez López y don Ramón Asís y García de la Camacha, para el distrito de Oviedo.

Don José Torres Sánchez, para Las Palmas.

Doña Ascensión Jarones Domínguez, para Salamanca.

Don Fernando Cirajas Labajo, para Valladolid.

Don José María López Zuazo, para Zaragoza.

2.º Nombrar a doña Milagros García Izquierdo Ugarte y doña Aurelia López Pelegrín, Sanitarias interinas del Cuerpo Médico Escolar de Granada y Sevilla, respectivamente, con el sueldo o gratificación anual de pesetas 4.000, que percibirán asimismo a partir de la toma de posesión y con cargo a los expresado capítulo primero, artículo primero, grupo segundo, concepto noveno del Presupuesto vigente de este Departamento, quedando adscritas, con carácter pro-

visional, para la debida práctica del servicio, en el Cuerpo Médico Escolar de esta capital y de Barcelona, respectivamente, hasta tanto quede organizado definitivamente el servicio en los distritos universitarios para los que se nombran las interesadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de noviembre de 1942.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 3 de diciembre de 1942 por la que se nombra, en virtud de concurso-oposición, Catedrático numerario de «Anatomía Artística» en la Escuela de Bellas Artes de Barcelona a don Enrique Monjó Garriga, y Catedrático numerario de la misma asignatura en la Escuela de Bellas Artes de Sevilla a don Agustín Cid Agüero.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición para proveer la cátedra de «Anatomía Artística» en las Escuelas Superiores de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona, y Santa Isabel de Hungría, de Sevilla,

Este Ministerio ha resuelto la aceptación de la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente, y en su consecuencia:

1.º Nombrar Catedrático numerario de «Anatomía Artística» de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona, a don Enrique Monjó Garriga, número 1 de la propuesta del Tribunal; y

2.º Nombrar Catedrático numerario de la misma asignatura en la Escuela Superior de Santa Isabel de Hungría, de Sevilla, a don Agustín Sánchez Cid y Agüero, número 2 de la misma propuesta. Ambos con el sueldo anual de 7.200 pesetas y las demás ventajas que la Ley concede a los de su clase.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 3 de diciembre de 1942.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 3 de diciembre de 1942 por la que se nombra, en virtud de concurso-oposición, Catedrático numerario de «Perspectiva» en la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona a don José Vidal Vidal, y Catedrático numerario de la misma asignatura en la Escuela de Sevilla a don José Martínez Cid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición para proveer la cá-

tedra de «Perspectiva» en las Escuelas Superiores de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona, y Santa Isabel de Hungría, de Sevilla,

Este Ministerio ha resuelto la aceptación de la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente, y en su consecuencia:

1.º Nombrar Catedrático numerario de «Perspectiva» de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona, a don José Vidal Vidal, número 1 de la propuesta del Tribunal; y

2.º Nombrar Catedrático numerario de la misma asignatura en la Escuela Superior de Santa Isabel de Hungría, de Sevilla, a don José Martínez Cid, número 2 de la misma propuesta.

Ambos con el sueldo anual de 7.200 pesetas y las demás ventajas que la Ley concede a los de su clase.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 3 de diciembre de 1942.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 9 de diciembre de 1942 por la que se dispone se den los correspondientes ascensos en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio.

Ilmo. Sr.: Habiendo fallecido el día 29 de noviembre último don José Chervás Romero, Catedrático numerario y Vicedirector de la Escuela Profesional de Comercio de Málaga,

Este Ministerio ha dispuesto se den los correspondientes ascensos, y en consecuencia, que don José María Núñez Jover, Catedrático numerario de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona y en la actualidad Director de la de Sabadell; don Alfonso F. Canella Muñoz, Catedrático numerario de la Escuela Profesional de Comercio de Las Palmas; don Antonio Lasheras Sanz, Catedrático numerario de la Escuela Central Superior de Comercio, y don Pedro Mateos Campillo, Catedrático numerario de la Escuela Pericial de Comercio de Murcia, pasen a percibir los sueldos anuales de 13.200, 12.000, 10.600 y 9.600 pesetas, respectivamente, con antigüedad del día 29 de noviembre último, siguiente a don que se produjo la vacante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 9 de diciembre de 1942.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

**ORDEN de 10 de diciembre de 1942** por la que se concede el reingreso al servicio activo a la funcionaria del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos doña Teresa Punsac Mayayo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que con fecha 2 del pasado mes de octubre ha presentado en este Ministerio doña Teresa Punsac Mayayo, funcionaria del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, en situación de excedente, solicitando el reingreso al servicio activo;

Resultando que por Orden ministerial de 13 de octubre de 1941 le fué concedida la excedencia voluntaria de su cargo;

Considerando que la petición de reingreso ha sido formulada dentro del plazo reglamentario que determina el párrafo segundo del artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año, y que desde la fecha en que fué inscrita la solicitud ha transcurrido el tiempo que dicho párrafo determina para la adjudicación de destino,

Este Ministerio ha acordado conceder a doña Teresa Punsac Mayayo el reingreso al servicio activo en el Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, y destinarla a prestar sus servicios, con carácter provisional, en la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de diciembre de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

**ORDEN de 10 de diciembre de 1942** por la que se nombra, con carácter interino, Ayudante del Taller de la Escuela Especial de Ingenieros Navales a don Ricardo Vega de Vega.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela Especial de Ingenieros Navales para provisión de una plaza de Ayudante del Taller de dicho Centro.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, de acuerdo con la misma, a don Ricardo Vega de Vega para dicha plaza con carácter interino y con el sueldo anual de 4.000 pesetas, con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo cuarto, concepto 13 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de diciembre de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**ORDEN de 11 de diciembre de 1942** sobre abono al Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Marquina (Vizcaya) de la cantidad de 20.000 pesetas, importe de la segunda y última mitad de la subvención de pesetas 40.000.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre abono al Ayuntamiento de Marquina (Vizcaya) de la cantidad de pesetas 20.000, importe de la segunda y última mitad de la subvención que, en principio, y por Orden ministerial de 9 de enero de 1935 se le concedió para llevar a efecto la construcción directa en dicha localidad de un edificio con destino a cuatro Escuelas unitarias, dos para niños y dos para niñas;

Resultando que ha sido favorable el informe de la segunda visita de inspección realizada al aludido edificio por el Arquitecto don Rodrigo Poggio, adscrito a la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas de este Ministerio;

Considerando que procede se abone al mencionado Ayuntamiento la cantidad de 20.000 pesetas, importe de la segunda y última mitad de la susodicha subvención, de conformidad con el artículo 16 del Decreto de 15 de junio de 1934;

Considerando que en el Presupuesto extraordinario de este Departamento, Agrupación décima, concepto segundo, para obras del Plan Nacional de Cultura, aprobado por Ley de 13 de marzo del corriente año, existe crédito para atender al pago del servicio de que se trata;

Considerando que en el expediente consta la conformidad del Delegado del Interventor general de la Administración del Estado en este Departamento,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer, en ejecución del acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros, que con cargo a la Agrupación décima, Concepto segundo del Presupuesto extraordinario de este Departamento para obras del Plan Nacional de Cultura, aprobado por Ley de 13 de marzo del corriente año, se abone al Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Marquina (Vizcaya) la cantidad de veinte mil pesetas, importe de la segunda y última mitad de la subvención de cuarenta mil que en principio, y por Orden ministerial de 9 de enero

de 1935, se le concedió para construir directamente en dicha localidad un edificio con destino a cuatro Escuelas unitarias, dos para niños y dos para niñas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de diciembre de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

**ORDEN de 11 de diciembre de 1942** por la que se concede la subvención de 77.500 pesetas a la Escuela de Peritos Industriales de Gijón.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto que eleva el Director de la Escuela de Peritos Industriales (antes Escuelas Superiores de Trabajo) de Gijón en solicitud de subvención para adquisición de máquinas con destino a dicho Centro;

Resultando que la Escuela de Gijón necesita, para perfeccionar la instalación de sus talleres, máquinas de gran precisión, que se detallan en el presupuesto presentado por la misma dado el desarrollo de las enseñanzas técnicas que en ella se cursan y los trabajos que hay que realizar en sus talleres;

Considerando que en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo cuarto, concepto tercero, subconcepto segundo del Presupuesto vigente de este Departamento se consigna un crédito de 2.500.000 pesetas para subvencionar enseñanzas profesionales industriales;

Considerando que es conveniente proporcionar a estas Escuelas los medios con que puedan completar y mejorar su maquinaria e instalaciones y dotar a sus talleres y laboratorios de los elementos absolutamente imprescindibles para la eficacia de estas enseñanzas, cuyo interés para la economía nacional ha sido pública y oficialmente reconocido en reiteradas ocasiones,

Este Ministerio, vistos los informes emitidos por la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado de fechas 27 de noviembre y 2 de diciembre (esta expone que el mandamiento de pago no se expedirá hasta presentar la cuenta en firme, con la factura y acta de recepción de la máquina y torno propuestos por el Director de la Escuela), ha tenido a bien disponer se conceda a la Escuela de Peritos Industriales de Gijón la cantidad de 77.500 pesetas, con cargo a los capítulos, artículo, grupo, concepto y subconcepto antes mencionados, y que el Director de dicha Escuela comunique a la Sección de Contabilidad de este

Ministerio el nombre del Habilitado al que habrá de hacerse el correspondiente libramiento «en firme».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de diciembre de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*ORDEN de 11 de diciembre de 1942 por la que se resuelve el concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 18 de octubre último.*

Ilmo. Sr.: En el concurso de traslado que se anunció por Orden de 6 de octubre último en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 18 del mismo mes, para proveer plazas vacantes en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos; vista y oída la propuesta formulada por la Junta Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos, Este Ministerio ha acordado los siguientes nombramientos:

**Archivos**

Archivo Histórico Nacional, doña María del Pilar Núñez Alonso.

Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, don José Pinilla López.

Archivo-Biblioteca de la Dirección General de Marruecos y Colonias, doña María Asunción del Val Cerdón, la cual continuará en Lérida hasta que el servicio de préstamo de la Biblioteca Pública esté en funcionamiento.

**Bibliotecas**

Biblioteca de la Facultad de Farmacia de Madrid, doña Elvira Díaz-Guardamino y Sánchez.

Biblioteca de la Universidad de Salamanca, doña María de las Mercedes Castro Jarrín.

Biblioteca de la Universidad de Sevilla, doña Elena Martín Vivañdi.

Biblioteca Pública de Guadalajara, don Luis Delgado Moya.

Biblioteca Pública de Gijón, don Fidel Cardete Martínez.

Biblioteca Pública de Almería, doña Isabel Millé Jiménez.

Biblioteca Pública de Orense, doña Carmen Lorenzo Salgado.

**Museos**

Museo Arqueológico de la Alhambra de Granada, don Jesús Bermúdez Pareja.

**Resultas**

Archivo de la Delegación de Hacienda de Almería, doña Carmen de las Heras Guerrero, con carácter provisional.

Archivo de la Delegación de Hacienda de Guadalajara, don Conrado Mortero Simón, con carácter provisional.

Archivos Histórico y de la Delegación de Hacienda de Toledo, don Daniel Pardillo Palafox.

Biblioteca Pública de Avila, doña Juliana Corral Salvador.

Museo Arqueológico de Mérida, doña Ana María Liaño Pacheco.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de diciembre de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

*ORDEN de 11 de diciembre de 1942 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a la cátedra de Historia del Arte Hispano-Colonial de la Universidad de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: Convocada a oposición, turno libre, la cátedra de Historia del Arte Hispano-Colonial, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla por Orden de 6 de octubre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 siguiente),

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar el Tribunal que habrá de juzgar dicha oposición, y que estará constituido en la forma siguiente:

Presidente, don Antonio Ballesteros Beretta, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales: don Francisco Murillo Herrera, don Diego Angulo Iniguez don José Camón Aznar y don Vicente Rodríguez Casado, Catedráticos el primero y el último de la Universidad de Sevilla, y los dos restantes, de la de Madrid.

Presidente suplente, Ilmo. Sr. don Juan de Contreras y López de Ayala, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales suplentes: don José Ferrandis Torres, don Cayetano Mergeña Luna, don Ciríaco Pérez Bustamante y don Cayetano Alcázar Molina, Catedráticos, el primero, de la Universidad de Madrid; los dos siguientes, de la de Valladolid, y el último, de la de Valencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de diciembre de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 11 de diciembre de 1942 por la que se nombra el Tribunal que juzgará las oposiciones a las cátedras de Otorrinolaringología de las Facultades de Medicina de Valladolid y Cádiz.*

Ilmo. Sr.: Convocada a oposición, turno libre, por Ordenes de 17 y 30 de enero del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24 y 5 de febrero siguientes), la cátedra de Otorrinolaringología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid y agregada a esta oposición, al mismo turno, la cátedra de igual denominación de la Facultad de Medicina de Cádiz (Universidad de Sevilla) por Orden de 13 de mayo de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24 siguiente),

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar el Tribunal que habrá de juzgar dichas oposiciones, y que estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Ilmo. Sr. don Antonio García Tapia, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales: don Leopoldo Morales Aparicio y don Leonardo de la Peña Díez, Catedráticos de las Universidades de Valladolid y Madrid, respectivamente; don Guillermo Núñez Pérez, Profesor Auxiliar de la Universidad de Madrid y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y don Saturnino García Vicente, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Presidente suplente: Ilmo. Sr. don Laureano Olivares Sexmillo, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales suplentes: don Fernando Casadesús Castell y don Pedro Piulachs Oliva, Catedráticos de las Universidades de Madrid y Zaragoza, respectivamente; don Fernando Bertrán Castillo, Otorrinolaringólogo, y don Eduardo Cobos Gutiérrez, Profesor Auxiliar de la Universidad de Sevilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de diciembre de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDENES de 12 de diciembre de 1942 por las que se nombran Catedráticos de la Universidad de Madrid a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación, y cumplido el trámite a que se refiere el Decreto de 18 de septiembre de 1935,

Este Ministerio ha resuelto nombrar para el desempeño de la Cátedra de Historia del Arte (licenciatura), de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid a don Francisco Javier Sánchez Cantón, Catedrático en situación de excedencia, con el sueldo anual de 14.000 pesetas, correspondiente a la sexta categoría del Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad, hasta tanto exista vacante en la cuarta, a la que pertenece, y mil pesetas anuales más, según lo dispuesto en la vigente Ley de Presupuestos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 12 de diciembre de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación y cumplido el trámite a que se refiere el Decreto de 18 de septiembre de 1935,

Este Ministerio ha resuelto nombrar para el desempeño de la Cátedra de Historia Universal Contemporánea, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, a don Ciríaco Pérez Bustamante, Catedrático de Historia de España de la de Valladolid, con el mismo sueldo que actualmente disfruta y mil pesetas anuales más, según lo dispuesto en la vigente Ley de Presupuestos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 12 de diciembre de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación y cumplido el trámite a que se refiere el Decreto de 18 de septiembre de 1935,

Este Ministerio ha resuelto nombrar para el desempeño de la Cátedra de Historia de España moderna, de la Fa-

cultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, a don Cayetano Alcázar Molina, Catedrático de Historia de España moderna y contemporánea, en la de Valencia, con el mismo sueldo que actualmente disfruta y mil pesetas anuales más, según lo dispuesto en la vigente Ley de Presupuestos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 12 de diciembre de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 12 de diciembre de 1942 por la que se nombra Catedrático de la Facultad de Medicina de Cádiz a don José Pérez Llorca.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso previo de traslado, de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación, y cumplido el trámite a que se refiere el Decreto de 18 de septiembre de 1935,

Este Ministerio ha resuelto nombrar para el desempeño de la Cátedra de Oftalmología de la Facultad de Medicina de Cádiz a don José Pérez Llorca, Catedrático de la misma disciplina de la Universidad de Sevilla, con el mismo sueldo que actualmente disfruta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 12 de diciembre de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 12 de diciembre de 1942 por la que se nombra Catedrático de la Universidad de Barcelona a don Alberto del Castillo Yurrita.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, de conformidad con el informe emitido por el Consejo Nacional de Educación y cumplido el trámite a que se refiere el Decreto de 18 de septiembre de 1935,

Este Ministerio ha resuelto nombrar para el desempeño de la Cátedra de Historia Universal Antigua y Media, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, a don Alberto del Castillo Yurrita, Catedrático agregado a la mencionada Universidad, con el mismo sueldo que actualmente disfruta y mil pesetas anuales

más, según lo determinado en la vigente Ley de Presupuestos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 12 de diciembre de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 14 de diciembre de 1942 por la que se nombran Vocales del Patronato «Santiago Ramón y Cajal», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo transitorio del Decreto de 10 de febrero de 1940,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vocales del Patronato «Santiago Ramón y Cajal», dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a los Catedráticos de las Universidades de Granada y La Laguna, respectivamente, don Juan Sánchez Cózar y don Jesús Maynar Duplá.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de diciembre de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 14 de diciembre de 1942 por la que se nombra a don Francisco Prieto Moreno Arquitecto escolar de la provincia de Granada.

Ilmo. Sr.: En virtud de propuesta formulada por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Francisco Prieto Moreno Arquitecto escolar de la provincia de Granada, con los honorarios que según tarifa oficial le correspondan por dirección de las obras.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de diciembre de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza.

**ORDEN de 14 de diciembre de 1942 por la que se nombra a don Manuel López-Mora Villegas Arquitecto escolar de la provincia de Segovia, con carácter interino.**

Ilmo. Sr.: En virtud de propuesta formulada por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Manuel López-Mora Villegas Arquitecto escolar de la provincia de Segovia, con carácter interino y con los honorarios que según tarifa oficial le correspondan.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de diciembre de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza.

**ORDEN de 14 de diciembre de 1942 por la que se nombra Vocal del Patronato «Juan de la Cierva y Codorniu» a don Joaquín Folch Girona.**

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo transitorio del Decreto de 10 de febrero de 1940,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vocal del Patronato «Juan de la Cierva y Codorniu», dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a don Joaquín Folch Girona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de diciembre de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**ORDEN de 15 de diciembre de 1942 por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor de la Escuela de Capataces Facultativos de Minas de Linares a don Carlos Anné Aguirre.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso para proveer, en propiedad, mediante concurso, una plaza de Profesor numerario de la Escuela de Capataces Facultativos de Minas y Fábricas Metalúrgicas de Linares;

Considerando que se ha seguido la tramitación adecuada y se han cumplido las condiciones de la convocatoria, sin que se haya producido reclamación alguna.

Este Ministerio, oído el Claustro de Profesores de dicho Centro y de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela Especial de Ingenieros de Minas, ha tenido a bien nombrar a don Carlos Anné Aguirre, en virtud de concurso, Profesor numerario de la Escuela de Capataces Facultativos de Minas y Fábricas Metalúrgicas de Linares, debiendo percibir sus haberes, con cargo al Presupuesto de gastos del Ministerio de Industria y Comercio, con arreglo a su categoría en el Escalafón del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas, a que pertenece.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de diciembre de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**ORDEN de 16 de diciembre de 1942 por la que se crea con carácter definitivo una Escuela Preparatoria de Primera Enseñanza para el ingreso en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ibiza (Baleares).**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por la Dirección del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ibiza (Baleares), en solicitud de la creación de una Escuela Preparatoria para el ingreso en dicho Centro, a cargo de Maestro nacional; y

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la necesidad de la Escuela Preparatoria cuya creación se solicita; que se dispone de locales y de cuantos elementos son necesarios para su adecuada instalación, comprometiéndose la correspondiente Corporación Municipal a cuantas obligaciones sobre el particular le son propias; que en el vigente Presupuesto de este Departamento existe crédito disponible del consignado para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales y los favorables informes emitidos en este expediente,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que se considere creada, con carácter definitivo, una Escuela Preparatoria de Primera Enseñanza para el ingreso en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ibiza (Baleares), a cargo de Maestro nacional. La dotación de esta plaza será la correspondiente al sueldo personal que por su situación en el Escalafón general del Magisterio tenga el Maestro que se designe para regentarla, y para la provisión de las resultas se conside-

rá creada con carácter definitivo, una plaza de Maestro nacional, dotada con el sueldo de entrada de 5.000 pesetas y emolumentos legales, con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo segundo, concepto segundo del Presupuesto de este Departamento.

2.º Las enseñanzas de la expresada Escuela Preparatoria estarán dirigidas y orientadas por las Autoridades académicas del Instituto.

3.º El Maestro que haya de regentar esta nueva Escuela Preparatoria, será nombrado por este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de diciembre de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

**ORDEN de 17 de diciembre de 1942 por la que se aprueban obras en la Estación de Biología Alpina de Cercedilla.**

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de reparación y reconstrucción del edificio de la Estación de Biología Alpina emplazada en el término municipal de Cercedilla, dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, redactado por el Arquitecto don Eugenio Sánchez Lozano, cuyo presupuesto de ejecución material importa 60.619,38 pesetas, y asciende a 63.680,66 pesetas una vez adicionadas las partidas siguientes: honorarios de Arquitecto por formación de proyecto y dirección de obras, en razón del 7 por 100, una vez deducido el 50 por 100 que determina el Decreto de 16 de octubre último. 2.121,68 pesetas; honorarios de Aparejador, 30 por 100 de la cantidad anterior, 636,50 pesetas, y 303,10 pesetas, del 0,50 por 100 del premio del pagador;

Resultando que dicho proyecto ha sido informado favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, al cumplirse lo prevenido en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Considerando que por Decreto Ley de 22 de octubre de 1936 quedó en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Contabilidad de 1.º de julio de 1911, referente a subastas y concursos, pudiendo, por tanto, realizarse estas obras, no obstante su cuantía, por el sistema de administración;

Considerando que se trata de obras necesarias y urgentes;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 4 de diciembre de 1942 y que la In-

tervención General de la Administración del Estado, en 12 de los mismos, lo fiscalizó favorablemente,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación de dicho proyecto por su importe total de 63.680,66 pesetas, que las obras se ejecuten por administración y se abonen con cargo al crédito que figura en el capítulo 3.º, artículo 6, grupo 4, concepto único, subconcepto 1.º, del vigente Presupuesto ordinario de este Departamento, librándose «en firme».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 18 de diciembre de 1942 por la que se nombran, en virtud de oposición, turno libre, Catedráticos numerarios de Latín de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en virtud de oposición, turno libre, ha tenido a bien nombrar Catedráticos numerarios de Latín de Institutos Nacionales de Enseñanza Media a:

Don Andrés Ramiro Aparicio, para el Instituto de Pontevedra.

Doña Aurea Martín Tordillas, para el de Málaga (femenino).

Don Macario Cançuela Calvo, para el de Cartagena.

Don Julio Feo García, para el de Santiago. «Rosalia de Castro».

Doña María Gimeno Guardiola, para el de El Ferrol del Caudillo; y

Don José A. Vega García, para el de Teruel, con el sueldo anual de diez mil pesetas y demás emolumentos legales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Media.

ORDEN de 18 de diciembre de 1942 por la que se dispone corrida de escalas en el Escalafón de Auxiliares numerarios de Escuelas de Peritos Industriales.

Ilmo. Sr.: Vacante por excedencia voluntaria una dotación en la Sección

tercera del escalafón de Auxiliares numerarios de Escuelas de Peritos Industriales.

Este Ministerio ha dispuesto se dé la correspondiente corrida de escalas y asclenda, en consecuencia, a la mencionada Sección, con el sueldo o la gratificación de 5.000 pesetas anuales y con efectos de 28 del pasado noviembre, don José Aboza Olivares, Auxiliar numerario de la Escuela de Peritos Industriales de Sevilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 19 de diciembre de 1942 por la que se concede a don Pablo Monguió Font, Catedrático de la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona, el derecho al cobro de la cantidad dejada de percibir durante el año 1941.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que por Orden ministerial de 5 de septiembre último se ascendió a don Pablo Monguió Font, Catedrático numerario de la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona, desde el sueldo de 9.600 al de 10.600 pesetas, en virtud de corrida de escalas reglamentaria, con efectos económicos y administrativos desde el 28 de octubre de 1941;

Resultando que el interesado ha tomado posesión de su nuevo sueldo en 5 de octubre último, haciéndose constar en la diligencia correspondiente que se realizó con los efectos expresados;

Resultando que el interesado no ha podido ser incluido en nómina por la parte correspondiente al año 1941, por pertenecer a otro ejercicio económico;

Resultando que la Sección de Contabilidad de este Departamento ha emitido su informe favorable en primero de los corrientes;

Visto lo dispuesto en los artículos 96 a 98 de las instrucciones de Contabilidad de 7 de marzo de 1919;

Considerando que en el Presupuesto de 1941 existía crédito para el pago de esta atención, en el capítulo primero, artículo primero, grupo cuarto, concepto 14, número 1 «Catedráticos numerarios»;

Considerando que se cumplen los

requisitos exigidos en el artículo 96 de las instrucciones citadas,

Este Ministerio ha tenido a bien reconocer a don Pablo Monguió y Font, Catedrático de la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona, el derecho al cobro de las diferencias entre el sueldo de 10.600 y el de 9.600 pesetas, que disfrutaba anteriormente, a partir del 28 de octubre al 31 de diciembre de 1941, debiendo incluirse la partida correspondiente en «ejercicios cerrados».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 19 de diciembre de 1942 por la que se da corrida de escalas en el Profesorado numerario masculino de Escuelas Normales, por jubilación del Profesor de la Normal de Murota don Emilio Hernández Abenza.

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación de la cuarta categoría escalafonal del Profesorado numerario masculino de Escuelas Normales, por jubilación del Profesor de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Murcia don Emilio Hernández Abenza,

Este Ministerio acuerda dar la oportuna corrida de escalas con efectos económicos y escalafonales del día 19 de diciembre de 1942, siguiente al de cumplimiento de la edad reglamentaria para la jubilación forzosa, y en su consecuencia, pasan: a la cuarta categoría, con catorce mil cuatrocientas pesetas de sueldo anual, don Luis Antón Cano, de la Normal de Murcia; a la quinta categoría, con trece mil doscientas pesetas anuales de sueldo, don Fernando Hernández Manrique, de la Normal de Burgos; a la sexta categoría, con diez mil seiscientas pesetas anuales de sueldo, don José Moncó López, de la Normal de Albacete, en virtud de reingreso, provocado a consecuencia de resolución de expediente de depuración.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 19 de diciembre de 1942 por la que se dispone el acoplamiento del personal docente de la Escuela de Peritos Industriales de Valencia.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta elevada por la Dirección del Centro, y a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 22 de julio último y disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el acoplamiento a los grupos de enseñanzas, de los señalados en el artículo 10 del mencionado Decreto, del personal docente de plantilla en la Escuela de Peritos Industriales de Valencia, según se indica a continuación:

#### Profesores numerarios

Don Francisco Mora Berenguer, del grupo 3.º de 1928, sigue en el mismo grupo «Topografía y Construcción», del plan vigente.

Don José Andrés Tormo, del grupo cuarto del ídem, sigue en el mismo «Física, Termotecnia y Química», del ídem.

Don Miguel Codoñer Alegre, del grupo 12 del ídem, pasa adscrito al grupo 5.º «Dibujo geométrico e industrial y Oficina técnica» del ídem.

Don Pastor Santamarina Labora, del grupo 6.º del ídem, pasa adscrito al grupo 7.º «Mecánica general y aplicada» del ídem.

Don Rafael Cort Alvarez, del grupo 7.º del ídem, pasa adscrito al grupo 10 «Electricidad industrial y Conocimiento de materiales, Electricidad y Magnetismo», del ídem.

Don Ernesto Caballero López-Bellido, del grupo 9.º del ídem, pasa adscrito al grupo 12 «Análisis químico e Industrias químicas», del ídem.

#### Auxiliares numerarios

Don Salvador Lacasta España, del grupo 1.º de 1928, sigue en el mismo grupo «Matemáticas», del plan vigente.

Don Herminio Martínez Pedreño, del grupo 4.º del ídem, sigue en el mismo «Física, Termotecnia y Química», del ídem.

Don José Igual Ruiz, del grupo 5.º del ídem, pasa adscrito al grupo 9.º «Motores hidráulicos y térmicos», del ídem.

Los Profesores especiales y Maestros de Taller de plantilla en la referida Escuela seguirán adscritos al desempeño de las enseñanzas hasta ahora a su cargo, con las modificaciones de denominación y contenido que se derive de la aplicación del Decreto de 22 de julio último.

La Dirección de dicho Centro hará constar, mediante la oportuna diligencia en el título administrativo de los interesados, el cambio de grupo verificado, siempre que difieran los núme-

ros con que figuran en los referidos planes de estudios (1928 y 1942), el grupo de enseñanza que desempeñaban y el que se les asigna por la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de diciembre de 1942.

✻

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 22 de diciembre de 1942 por la que se nombran Maestros interinos de las Escuelas de Orientación Marítima a los señores que se relacionan.

Ilmo. Sr.: Propuesto por el Servicio Cultural del Instituto Social de la Marina el nombramiento para Maestros interinos de las Escuelas de Orientación Marítima, nacionalizadas por Orden ministerial de 27 de octubre último (B. O. del 6 de noviembre), a favor de los que venían regentándolas, con anterioridad sostenidos por el referido organismo, y teniendo en cuenta lo establecido en el R. D. de la Presidencia del Consejo de 15 de agosto de 1927 y O. M. de 17 de noviembre de 1932, reguladoras del sistema especial de provisión de Escuelas como las de que se trata, según O. M. de 25 de marzo de 1935,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Maestros interinos de las Escuelas que se citan a los señores que a continuación se relacionan, integrantes de la propuesta de que se hizo mención:

D. Avelino Donato Juliá, para Tarragona.

D. José Gomis Lledó, para Campello (Alicante).

D. Serafín Molina Pérez, para Grao de Burriana (Castellón).

D. Marcèlo Martínez Simancas, para Colindres (Santander).

D. Juan Bautista Albiol Ayet, para el Grao (Castellón).

D. Rafael Primo Zaragoza, para Denia (Alicante).

D. Adolfo Hernández Pedro, para Barcelona.

D. Emilio Badillo Serra, para Moncófar (Castellón).

D. Luis Juher Salas, para Rosas (Gerona).

D. Juan Cañadas López, para Valencia.

D. José Ovide García, para Puerto del Son (Coruña).

D. Juan Ferrer Massot, para Palma de Mallorca.

D. Alfonso Lado de Pomieno, para Finisterre (Coruña).

D. Francisco García Torres, para Puerto de Pollensa (Baleares).

D. Federico Gómez de Mercado, para Santa Lucía (Cartagena), Murcia.

D. Nicasio Ochoa de Anguiozar, para Motrico (Gulpúzcoa).

D. Benito Flores Millán, para Tarifa (Cádiz).

D. Manuel Riveiro Pérez, para Puerto de Espasante (Coruña).

D.ª Marina Viera Quintana, para Puntilla San Cristóbal (Las Palmas).

D. Juan José Marmolejo Macías, para Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 22 de diciembre de 1942 por la que se nombra a don Antonio Ballesteros Beretta Director de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Visto lo dispuesto en la Orden de 24 de noviembre último y de conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Sevilla,

Este Ministerio ha resuelto nombrar al Catedrático don Antonio Ballesteros Beretta Director de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos de la Universidad de Sevilla, dependiente de la Facultad de Filosofía y Letras de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 22 de diciembre de 1942 por la que se nombra a don Vicente Rodríguez Casado Vicedirector de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Sevilla,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Vicente Rodríguez Casado, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, Vicedirector de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, dependiente de la mencionada Facultad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 22 de diciembre de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 22 de diciembre de 1942 por la que se nombra Catedrático de la Universidad de Zaragoza a don Pablo Alvarez Rubiano.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición, turno libre,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Pablo Alvarez Rubiano Catedrático numerario de Historia Universal Moderna y Contemporánea de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, con el haber anual de entrada de doce mil pesetas y demás ventajas que le conceden las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 22 de diciembre de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 22 de diciembre de 1942 por la que se resuelve el concurso de traslado para Escuelas de Orientación Marítima y Pesquera.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias presentadas al concurso restringido de traslado que se convocó por Orden ministerial de 4 de octubre último para cubrir Escuelas de Orientación Marítima y Pesquera; teniendo en cuenta lo dispuesto en el texto legal citado y Orden de la Dirección General de Primera Enseñanza de 10 de noviembre próximo pasado, y de acuerdo con el informe de la Comisión Permanente de enlace del Instituto Social de la Marina,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a los Maestros don Germán Alvarez Ballarín, don Manuel Castro Ferrer, don Juan Antonio Fernández Seisdedos, don Miguel López Climent, don Pedro Minchón Minchón, don José Pérez Casillo y don Juan Siles López, que reúnen las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria.

2.º Excluir las instancias presentadas por don José Cordero Chamorro y don José Pérez Oyarzábal, de conformidad con lo previsto en el apartado a) de la norma I y norma XI, respectivamente, de la Orden ministerial de 17 de noviembre de 1932.

3.º Nombrar Maestros propietarios

definitivos, a virtud del presente concurso, de acuerdo con el orden de preferencia establecido y las solicitudes de los concursantes, a:

Don Germán Alvarez Ballarín, para Barcelona.

Don Manuel Castro Ferrer, para Río (La Coruña).

Don Juan Antonio Fernández Seisdedos, para Pontvedra, G. «Alvarez Limeses».

Don Miguel López Climent, para Gandía (Valencia).

Don Pedro Minchón Minchón, para Huelva.

Don José Pérez Casillo, para Málaga; y

Don Juan Siles López, para Almería.

4.º Los Maestros nombrados deberán tomar posesión de los destinos que se les adjudican dentro de los plazos reglamentarios, con antigüedad y efectos económicos de 1.º de enero próximo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 22 de diciembre de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza.

ORDEN de 22 de diciembre de 1942 por la que se crean varias Escuelas nacionales de Primera Enseñanza en los suburbios de Madrid.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades urgentes de la Enseñanza, a propuesta del Patronato escolar de los suburbios de Madrid, y haciendo uso de las facultades conferidas a este Departamento por el Decreto de 5 de mayo de 1941,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que se consideren creadas, con carácter definitivo, 109 Escuelas Nacionales de Primera Enseñanza, con destino a los suburbios de la capital.

2.º La distribución y emplazamiento de las expresadas Escuelas Nacionales será acordada por este Ministerio, a propuesta del Patronato escolar de los suburbios de Madrid; y

3.º La dotación de estas nuevas Escuelas Nacionales de Primera Enseñanza será la correspondiente al sueldo personal que, por su situación en el Escalafón general del Magisterio, tengan los Maestros y Maestras nacionales que se designen para regentarlas, creándose para la provisión de las resueltas 109 plazas de Maestros y Maestras nacionales, dotadas con el sueldo de entrada de pesetas 5.000 y emolumentos legales, con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo segundo, concepto se-

gundo del Presupuesto vigente de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 22 de diciembre de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 22 de diciembre de 1942 por la que se dispone el libramiento de 14.000 pesetas para viaje de prácticas de los alumnos de la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona eleva a este Ministerio un presupuesto para viaje de prácticas a realizar por varios alumnos de dicho Centro acompañados de dos Profesores, a Tarragona y a los Monasterios Cistercienses de Poblet y Santa Creus, cuyo importe total asciende a la cantidad de 14.000 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 19 de los corrientes y la Intervención Delegada de la Administración del Estado lo fiscalizó en 21 siguiente.

Visto lo dispuesto en el artículo primero del Decreto del Ministerio de Hacienda de 20 de febrero último, así como en el apartado quinto de la Orden del mismo Ministerio de 14 de los corrientes (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15);

Considerando la conveniencia de la realización de dicho viaje, dentro del plan docente de la referida Escuela, y que este gasto se halla incluido en la excepción que señalan las mencionadas disposiciones legales sobre libramientos de fondos «a justificar»,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el libramiento de 14.000 pesetas a que asciende el presupuesto de referencia, y en concepto de «a justificar», a nombre del Habilitado de la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona, don Amadeo Llopart y Vilalta, con cargo al capítulo tercero, artículo primero, grupo cuarto, concepto cuarto, del vigente Presupuesto de Gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 22 de diciembre de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 23 de diciembre de 1942 por la que se nombra *Presidente, con carácter provisional, del Patronato Local de Formación Profesional de Pontevedra a don Juan Argenti y Navajas.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta elevada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Libro I del vigente Estatuto de Formación Profesional, y en la Orden de 13 de mayo de 1941,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, con carácter provisional, Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Pontevedra al Vocal del mismo don Juan Argenti y Navajas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de diciembre de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 23 de diciembre de 1942 por la que se dispone la instalación de una residencia forestal en Cercedilla y libramiento de crédito para ella.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención,

Resultando que, para la utilización de la Casa-Escuela instalada en los montes de Cercedilla (Madrid), cuyas obras de restauración han terminado recientemente, se precisa la reparación de los muebles, ropas, enseres y material de enseñanza, totalmente desaparecidos durante la ocupación del referido Establecimiento por el ejército rojo, con objeto de que pueda comenzar en el presente curso académico;

Resultando que en el vigente Presupuesto de Gastos figura la consignación de 60.000 pesetas para la instalación de dos residencias donde disponga el Ministerio;

Resultando que se han presentado varios presupuestos de establecimientos comerciales del material que se expresa;

Resultando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto, y la Intervención General de la Administración del Estado lo ha fiscalizado en 19 de los corrientes;

Considerando que, dada la urgente necesidad de completar las enseñanzas que reciban los alumnos de dicho Centro docente con los trabajos y ejercicios prácticos en pleno monte, que los capaciten totalmente para el desempeño de su futura profesión, aconseja la residencia de aquéllos en la expresada zona forestal durante largos períodos del curso.

Este Ministerio ha tenido a bien

disponer la instalación de una residencia forestal para los alumnos de la Escuela Especial de Ingenieros de Montes, en la Casa-Escuela de Cercedilla (Madrid), y que, a tal fin, se libre «en firmes», previa cuenta por triplicado, la cantidad de 49.982,50 pesetas con cargo al capítulo tercero, artículo quinto, grupo tercero, concepto 11, número séptimo, del vigente Presupuesto de Gastos de este Ministerio, debiendo justificarse las adquisiciones a que este crédito se refiere antes de finalizar el año en la forma expresada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de diciembre de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 22 de diciembre de 1942 por la que se crean definitivamente varias Escuelas Nacionales de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes promovidos por los Ayuntamientos de Merindad de Montijo (Burgos), Alcolea de Calatrava (Ciudad Real) y Ribatejada (Madrid) sobre creación de Escuelas Nacionales de primera enseñanza;

Teniendo en cuenta que, según se justifica, se dispone de locales en las debidas condiciones de cuantos elementos son necesarios para la adecuada instalación y funcionamiento de las Escuelas solicitadas, comprometiéndose las Corporaciones municipales a cuantas obligaciones le son propias para su sostenimiento; que se han cumplido todos los requisitos exigidos en las Reales Ordenes de 21 de abril de 1917 y 2 de noviembre de 1923; los favorables informes emitidos por las respectivas Inspecciones provinciales de Primera Enseñanza y que existe crédito disponible del consignado en el presupuesto de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras Nacionales,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas con carácter definitivo las siguientes Escuelas Nacionales de primera enseñanza: dos Escuelas, una de niños y otra de niñas, en Bascenillas del Rivero, Ayuntamiento de Merindad de Montijo (Burgos); una Escuela unitaria de niñas y otra de niños en el casco del Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava (Ciudad Real), y una Escuela unitaria de niñas en el Ayuntamiento de Ribatejada (Madrid).

2.º La dotación de estas nuevas plazas nacionales de primera enseñanza será la correspondiente al sueldo

de entrada en el Magisterio y emolumentos legales, con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo segundo, concepto segundo del presupuesto de este Departamento; y

3.º Por quien corresponda, en los terminos reglamentarios, se proceda al nombramiento de los Maestros y Maestras Nacionales con destino en las Escuelas creadas definitivamente en virtud de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de diciembre de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 24 de diciembre de 1942 por la que se dota económicamente la cátedra de Lengua Árabe de la Facultad de Filosofía y Letras de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 23 de enero último se dispuso la publicación de las cátedras de Universidades dotadas económicamente, habiendo sido cumplimentado dicho acuerdo por esa Dirección General en 27 del mismo mes de enero (publicada en el «Boletín Oficial» del Departamento de 9 de febrero);

Resultando que las dotaciones correspondientes a las cátedras de la Universidad de Zaragoza se determinaron por Ordenes de 13 de mayo y 6 de junio del presente año, publicándose en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 de mayo y 12 de junio, respectivamente;

Resultando que en la Orden de 13 de mayo se disponía que la dotación que quedaba sin cubrir por jubilación del Catedrático de Historia Universal se aplicara a la cátedra que proponga el Rectorado, siempre que corresponda a los planes de estudio cursados en la Universidad de referencia;

Considerando que la propuesta que eleva el Rectorado en 22 del actual es atendible por encajar en las condiciones determinadas en la Orden anteriormente mencionada.

Este Ministerio ha dispuesto que se considere dotada económicamente, desde esta fecha, a todos los efectos, la cátedra de Lengua Árabe de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de diciembre de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 28 de diciembre de 1942 sobre concesión de subvenciones a diversos Centros oficiales y particulares.

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones elevadas a este Ministerio en solicitud de la concesión de subvención para el sostenimiento de Centros de Primera Enseñanza Oficiales y Particulares con

cargo al crédito de 250.000 pesetas, que para estas atenciones se consigna en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo segundo, concepto cuarto, sub-concepto segundo, del vigente Presupuesto de este Departamento; y

Teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 67 de la Ley de Administración de Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911, que por la Sección de Contabilidad y

Presupuesto de este Departamento, ha sido tomada razón del gasto y fiscalizado con fecha 26 de los corrientes, por la Intervención General de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Conceder en firme y con destino a los Centros de Primera Enseñanza que se citan, las subvenciones que a continuación se detallan:

Escuela del Ave María (Granada) .....	30 000	Escuelas «Fundación Nájera». Carabanchel Bajo (Madrid) .....	1.000
«La Grande Obra de Atocha», de La Coruña... ..	10.000	Colegio de Nuestra Señora del Recuerdo. Oñamartín de la Rosa (Madrid) .....	1.000
Cruzados de la Enseñanza (Madrid) .....	10.000	Patronato de Obras Religiosas Escolares y Catequísticas de Montemolín (Zaragoza) .....	1.000
Acción Católica de Señoras (Madrid) .....	10.000	Escuelas de la Protección a la Mujer .....	1.000
Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl: García de Paredes, núm. 37 (Madrid) .....	10.000	Escuelas de Fomento de Cultura (Gerona) .....	1.000
Damas Apostólicas del Sagrado Corazón (Madrid) .....	10.000	Reverendas Trinitarias de Santander .....	1.000
Asilo del Sagrado Corazón (Teruel) .....	6.000	Escuela de Santa María Micaela del Santísimo Sacramento. Carabanchel Alto (Madrid) .....	1.000
Escuelas de Cristo Rey, a cargo del Padre Cid (Valladolid) .....	6.000	Escuelas de la Parroquia del Espíritu Santo (Ventas, Madrid) .....	1.000
Colegio Religiosas Escolapias del Colegio de las Delicias (Zaragoza) .....	5.000	Escuela de la Conferencia de San Vicente de Paúl, de Nuestra Señora del Amor Hermoso de la Ventilla, Tetuán de las Victorias (Madrid) .....	1.000
Unión Diocesana de Madrid-Alcalá (Madrid) ...	5.000	Colegio de Religiosas Misioneras del Sagrado Corazón, de Canillas (Madrid) .....	1.000
Escuela Especial de orientación y aprovechamiento (Valencia) .....	5.000	Escuelas de Santa Gelma Galvani. Recoletos, 19 (Madrid) .....	1.000
Escuela de los Desamparados (Valencia) .....	5.000	Escuelas Lario Venecia (Santander) .....	1.000
Escuelas Gratuitas de Religiosas Hijas de María Escolapias, de Madrid .....	5.000	Escuela Nocturna. Coso, 27 (Zaragoza) .....	1.000
Centro Cultural de Nuestra Señora del Pilar (Zaragoza) .....	3.000	Idem Parroquial de Jazafuel (Valencia) .....	1.000
Orden de San Francisco, Mora de Rubielos (Teruel) .....	3.000	Idem de Aravaca (Madrid) .....	1.000
Religiosas Ursulinas de Molina de Aragón (Guadalajara) .....	2.500	Idem de la Inmaculada (Bilbao) .....	500
Padres Pasionistas (Barcelona) .....	2.000	Colegio de San José, de Tolosa (Guipúzcoa) ...	500
Colegio Asilo de la Purísima de San Antón (Murcia) .....	2.000	Idem del Sagrado Corazón (Segovia) .....	500
Franciscanas Concepcionistas (Madrid) .....	2.000	Idem de San José. Medina del Campo (Valladolid) .....	500
Damas Catequistas, calle Francisco Rojas (Madrid) .....	2.000	Idem de Esclavas del Sagrado Corazón (Salamanca) .....	500
Religiosas Dominicanas de Albarracín (Teruel) ...	2.000	Idem de la Sagrada Familia (Valladolid) .....	500
Escuelas de las Mercedarias de Lorca (Murcia). ..	2.000	Idem de Santa Teresa, de Arévalo (Avila) ... ..	500
Asilo de Huérfanas Hijas de la Caridad. Lorca (Murcia) .....	2.000	Idem de la Inmaculada (Salamanca) .....	500
Escuelas Parroquiales de Chamartín de la Rosa (Madrid) .....	2.000	Idem de San José de Pitillas (Salamanca) .....	500
Institución de Enseñanza de la Mujer (Valencia) .....	2.000	Idem de Santa Teresa de Jesús. Ciudad Rodrigo (Salamanca) .....	500
Colegio Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús (Santander) .....	1.500	Idem de la Virgen del Castillo. Bernardos (Segovia) .....	500
Idem id. id. Fuencarral (Madrid) .....	1.500	Idem de la Milagrosa. Blanca (Murcia) .....	500
Escuela del barrio de Los Pizarrales (Salamanca) ..	1.000	Fundación Colegio-Asilo de Tortosa (Tarragona)	500
Idem de Nuestra Señora del Carmen de Sobraduel (Zaragoza) .....	1.000	Colegio Hijas de Nuestra Señora (Tarragona).	500
Hijas de la Misericordia, Villanueva de Alcardete (Toledo) .....	1.000	Escuela Asociación Católica y Circulos Obreros (Valladolid) .....	500
Escuelas Parroquiales de Santa Ana (Sevilla). ..	1.000	Colegio Esclavas del Sagrado Corazón (Burgos).	500
Hijas de la Caridad de Santa Ana, Molina de Aragón (Guadalajara) .....	1.000	Escuelas de la Barriada Obrera. Vitoria (Alava)	500
Religiosas Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl. Comillas (Santander) .....	1.000	Idem del Ave María (Almería) .....	500
Institución Hijas de Cristo Rey (Madrid) .....	1.000	Escuelas Hospital de San Juan Bautista Tavera (Toledo) .....	500
Hijas de la Caridad. Asilo de La Purísima (Murcia) .....	1.000	Idem privadas de Puebla de Montalbán (Toledo)	500
Escuelas Nocturnas de Adultos. Lorca (Murcia). ..	1.000	Hijas de la Misericordia. Franciscanas. Villanueva de Alcardete (Toledo) .....	500
		Escuelas de Santa Leonor. Puebla de Trives (Orense) .....	500
		Terciarias Franciscanas de la Divina Pastora (Orense) .....	500

Colegio de Santa Catalina. Hijas de la Caridad de Córnozes (Orense).....	500	Círculo Católico Obrero (Logroño).....	500
Religiosas Terciarias Franciscanas de Carballino (Orense).....	500	Asilo de Jesús, María y José (Málaga).....	500
Parroquia de Santa Cruz. Puebla de Guzmán (Huelva).....	500	Convento de Nuestra Señora de las Mercedes (Málaga).....	500
Escuelas Sindicatos Agrícolas de San José. Caragente (Valencia).....	500	Convento del Ave María (Málaga).....	500
Colegio de San José (Valencia).....	500	Escuela de Obreros del Valle de Abicalajih (Málaga).....	500
Parroquia Acción Católica de Onteniente (Valencia).....	500	Casa Rectoral, Torremocha del Jarama (Madrid).....	500
Religiosas Esclavas (Palencia).....	500	Escuelas Religiosas Reunión del Sagrado Corazón de Jesús (Madrid).....	500
Idem de la Compañía de Jesús (Barcelona).....	500	Colegio de Irlandesas (Madrid).....	500
Escuelas Parroquiales de Santa Engracia, de Barcelona.....	500	Colegio de Nuestra Señora del Carmen. Hermanas Carmelitas de la Caridad (Madrid).....	500
Idem del caserío de Torrente. Arenis de Mont (Barcelona).....	500	Religiosas Dominicas de Alcalá de Henares (Madrid).....	500
Colegio de Esclavas del Sagrado Corazón, de Oviedo.....	500	Patronato de los Sagrados Corazones (Madrid).....	500
Idem de San José, de Sotondrio y San Martín del Rey Aurelio (Oviedo).....	500	Colegio María Auxiliadora. Salesianos (Madrid).....	500
Asilo de Huérfanas de Yecla (Murcia).....	500	Escuelas Católicas de la Inmaculada Concepción (Madrid).....	500
Colegio de San Juan Bosco. Alcalá de Guadaíra (Sevilla).....	500	Colegio de Nuestra Señora de la Asunción (Madrid).....	500
Damas Catequísticas de Sevilla.....	500	Escuela Patronato de San Rafael. Guzmán el Bueno (Madrid).....	500
Colegio de Nuestra Señora de los Remedios. San Clemente (Cuenca).....	500	Escuelas Gratuitas del Sagrado Corazón de Jesús. Chamartín de la Rosa (Madrid).....	500
Escuela de Santa Teresa de Jesús. Ariza (Zaragoza).....	500	Colegio Religiosas. Pitillas (Navarra).....	500
Idem Parroquiales de San Pablo (Zaragoza).....	500	Colegio de la Compañía de María (Vigo).....	500
Colegio del Sagrado Corazón (Zaragoza).....	500	Colegio del Sagrado Corazón de Jesús. Mostenses (Salamanca).....	500
Escuelas Pías del Rey Católico. Sos (Zaragoza).....	500	Trinitarias de Villagüera (Salamanca).....	500
Colegio de San Vicente de Paúl. Benavente (Zamora).....	500	Colegio de la Inmaculada. Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).....	500
Idem de la Caridad de San Vicente de Paúl (Jaén).....	500	Colegio de Caldas de Reyes (Pontevedra).....	500
Convento de Clarisas de San Antonio. Baeza (Jaén).....	500	Escuelas Parroquiales de San Miguel Arcángel (Madrid).....	500
Escuela del Sagrado Corazón de Jesús y María Inmaculada (Teruel).....	500	Congregación de Desamparados de San José de la Montaña (Madrid).....	500
Colegio de la Medalla Milagrosa (Avila).....	500	Escuela Católica de Nuestra Señora de la Caridad del Cobre (Madrid).....	500
Hijas de Cristo Rey. San Vicente de la Barquera (Santander).....	500	Religiosas Hijas de Cristo Rey (Granada).....	500
Escuelas de la Doctrina Cristiana. Raimundo Lulio. 8 (Madrid).....	500	Escuelas Gratuitas de Pueblo Nuevo (Ciudad Lineal (Madrid).....	500
Escuela Parroquial de Aldea de Zambra (Córdoba).....	500	Mercedarias de San Fernando (Madrid).....	500
Idem del Hospital de Jesús Nazareno. Monto (Córdoba).....	500	Colegio del Sagrado Corazón. Alcalá de Henares (Madrid).....	500
Colegio del Espíritu Santo. Baeza (Jaén).....	500	Comunidad del Beaterio Jesús, María y José. Alcalá de los Gazules (Cádiz).....	500
Hermanos de Nuestro Padre Jesús Nazareno. Castro del Río (Córdoba).....	500	Orden Apostólica Cristiano Hispánica de la Ciudad Lineal (Madrid).....	500
Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús. Pedro Abad (Córdoba).....	500	Obra Social Femenina de Murcia.....	500
Colegio de la Purísima Concepción (Granada).....	500	Escuelas Parroquiales de Castelfullí de Ruibregós (Barcelona).....	500
Idem de Nuestra Señora de la Presentación. Guadix (Granada).....	500	Congregaciones Hospitalarias de Jesús Nazareno (Córdoba).....	500
Escuelas del Sagrado Corazón de Jesús. Ugicar (Granada).....	500	Escuelas del Ave María de Nuestra Señora de la Almudena (Madrid).....	500
Carmelitas Terciarias de Padul (Granada).....	500	Agustinas Misioneras de Ultramar (Madrid).....	500
Escuelas Privadas de Mazuecos (Guadalajara).....	500	Junta Diocesana del Catecismo (Murcia).....	500
Colegio Religiosas de la Reunión del Sagrado Corazón de Jesús (Guadalajara).....	500	Colegio de Don Jacinto Arxel. Arenis del Mar (Barcelona).....	500
Escuelas Pías de Molina de Aragón (Guadalajara).....	500	Religiosas Hijas de Cristo Rey. Calera (Granada).....	500
Idem de la Asunción. Mondragón (Guipúzcoa).....	500	Patronato Escuela de Monreal. Deva (Guipúzcoa).....	500
Colegio de Esclavas del Sagrado Corazón. Azpetia (San Sebastián).....	500	Religiosas Benedictinas de San José (Burgos).....	500
Escuelas de San Víctor. Cretona (Guipúzcoa).....	500	Damas Protectoras del Obrero (León).....	500
Colegio de San Bernabé (Logroño).....	500	Escuelas Católicas del Buen Pastor. Jerez de la Frontera (Cádiz).....	500
		Escuelas Católicas de Deva (Guipúzcoa).....	500
		El Enebral. Burgo de Osma (Soria).....	500

Escuela de los Padres Franciscanos de Lorca (Murcia) .....	500	Colegio de San Antonio, Religiosas Trinitarias Franciscanas, Benavides de Orbigo (León) ...	500
Escuelas de los Padres Franciscanos, de Cehegin (Murcia) .....	500	Religiosas Carmelitas de la Caridad, Trujillo (Cáceres) .....	500
Idem de doña Isabel Zurdo Sánchez (Salamanca) .....	500	Colegio de Hermanas Carmelitas de la Caridad, Lucena (Córdoba) .....	500
Idem Populares Gratuitas de La Coruña .....	500	Escuelas de las Religiosas Franciscanas, de Lucena (Córdoba) .....	500
Hogar de Santa Margarita (La Coruña) .....	500	Idem Parroquiales de Estepona (Málaga) .....	500
Escuelas del Angel de la Guarda (La Coruña) .....	500	Acción Social Católica de Logroño .....	500
Idem de los Ferroviarios del Norte (Madrid) ...	500	Asociación Hijas de la Caridad, Las Palmas (Gran Canaria) .....	500
Trinitarias Franciscanas, Palma de Mallorca (Baleares) .....	500	Religiosas Adoratrices, Las Palmas (Gran Canaria) .....	500
Religiosas Hermanas Carmelitas, Yurren (Vizcaya) .....	500	Colegio Privado de don Eusebio Herrero (Cuenca) .....	500
Escuela de Nuestra Señora del Carmen, Toledo, número 35 (Madrid) .....	500	Religiosas de Cristo Rey, Alcañá la Real (Jaén) .....	500
Grupo escolar «Oreste» (Valencia) .....	500	Escuelas de la Casa de Expósitos del Cardenal Belluga (Murcia) .....	500
Escuela de Nuestra Señora del Carmen, a cargo de la señora Barragán, Linares (Jaén) .....	500	Escuelas de San Martín de Trevejo (Cáceres) .....	500
Hermanos de la Doctrina Cristiana (Cádiz) .....	500	Patronato Escolar don Prudencio Puga Belloso, de Villanueva de Mena (Burgos) .....	500
Escuelas de Ave María, Bornos (Cádiz) .....	500	Colegio Esclavas del Sagrado Corazón, de Bilbao	500
Idem de las Dehesas de Jandilla (Cádiz) .....	500	Escuela de San Juan Bautista, de las Ventas, calle de Pedro Heredia, número 9 (Madrid) .....	500
Idem Cristianas de San Fernando (Cádiz) .....	500	Colegio de la Milagrosa de Azeitia (Guipúzcoa) .....	500
Damas Catequistas, de Córdoba .....	500		
Colegio Terciarias Franciscanas, Arenas de San Pedro (Avila) .....	500	<b>Total</b> .....	<b>244.500</b>
Idem del Sagrado Corazón de Santa María de Huerta (Zaragoza) .....	500		
Reverendas Carmelitas de Cabeza de Bucy (Bardajoz) .....	500		

2.º Que se publiquen estas concesiones en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que los interesados y Centros favorecidos puedan solicitar de la Sección de Contabilidad y Presupuestos de este Ministerio la expedición del libramiento en la forma que preceptúa la regla primera de la Orden ministerial de 5 de marzo del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 6), siendo todos estos libramientos «en firme», con cargo al capítulo tercero, artículo cuarto, grupo segundo, concepto cuarto, subconcepto segundo del presupuesto de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 30 de diciembre de 1942 por la que se autoriza la celebración en enero próximo de exámenes extraordinarios en las Escuelas de Comercio de los alumnos a quienes faltan dos asignaturas para terminar cualquier grado de la carrera de Comercio, y de tres para los afectados por la movilización recientemente llevada a cabo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el criterio sustentado en anteriores convocatorias de exámenes extraordinarios para finalizar estudios de la carrera Mercantil, y presentándose por otra parte diversos casos de ex combatientes de la gloriosa División Azul en solicitud de tal clase de exámenes como medio de recuperar, en parte, el tiempo perdido en sus estudios como consecuencia de su incorporación a la citada Unidad,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Se autoriza la celebración, en enero próximo, de exámenes extraordinarios en las Escuelas de Comercio de aquellos alumnos en general a quienes faltan, como máximo, dos asignaturas para terminar cualquier grado de la carrera de Comercio, o tres para aquellos otros afectados por la movilización recientemente llevada a cabo y que se hubieran incorporado, o hayan de incorporarse a la fecha de celebración de tales exámenes, entendiéndose para ambos casos que el «conjunto» se considera como asignatura.

2.º La matrícula se efectuará en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, verificándose los exámenes en la segunda quincena del próximo mes de enero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de diciembre de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 30 de diciembre de 1942 por la que se concede una subvención de 3.265 pesetas a la Escuela de Obreras de Santa María la Mayor, de Burgos.

Ilmo. Sr.: En el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo cuarto, concepto primero, del Presupuesto vigente existe consignación con destino a «Subvenciones para Centros oficiales y particulares de Enseñanza Profesional y Técnica».

Teniendo en cuenta la importancia de la labor que realiza la Directora de la Escuela de Obreras de Santa María la Mayor, de Burgos, al frente de dicha Escuela, en la que reciben enseñanza gratuita de cultura general, religión, corte, confección, taquigrafía, etcétera, y las facultades que concede

el artículo 67 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad del Estado y los preceptos de la Orden ministerial de 5 de marzo de este año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6),

Este Ministerio ha tenido a bien conceder una subvención de 3.265 pesetas a la Escuela de Obreras de Santa María la Mayor, de Burgos, cantidad que será librada «en firme» por la Ordenación Central de Pagos, con cargo a los mencionados capítulo, artículo, grupo y concepto, contra la Delegación de Hacienda de Burgos y a favor de doña Concepción Salvador Aldea, Directora de la Escuela, debiendo solicitar el libramiento en la forma que determina la Orden de 5 de marzo de este año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de diciembre de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Profesional y Técnica.

## MINISTERIO DE TRABAJO

ORDENES de 18 y 21 de diciembre de 1942 por la que se dispone se convaliden las Medallas del Trabajo, de oro, concedida a los señores que se expresan.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del excelentísimo señor don Miguel Rosillo Ortiz, Conde de Rosillo, solicitando la convalidación y canje de la Medalla de Trabajo, de oro, que le fué concedida;

Resultando que por Real Orden de 20 de mayo de 1930, y examinados determinadamente los excepcionales méritos que concurrieron en el señor Rosillo y Ortiz, le fué otorgada tan elevada condecoración;

Considerando que aquellos relevantes servicios, que sirvieron de base al acuerdo ministerial indicado, no sólo se han consolidado en el transcurso del tiempo, sino que se acrecentaron en beneficio del trabajo nacional, y que, por lo que afecta al contenido de la disposición transitoria única del Reglamento aprobado por Orden de 25 de abril último, consta de manera indudable su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional,

Este Ministerio, previa autorización del Consejo de Ministros, concedida en reunión celebrada el día 14 de diciembre del año en curso, ha acordado que se convalide al Excmo. Sr. don Miguel Rosillo y Ortiz, el derecho a os-

tentar la Medalla del Trabajo que posee y que sea canjeada dicha condecoración por la Medalla al Mérito en el Trabajo, de oro, creada por Decreto de 14 de marzo del año actual.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 18 de diciembre de 1942.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Fermín Rosillo y Ortiz, Abogado, Director general de la entidad «La Equitativa, Fundación Rosillo», domiciliada en Madrid, solicitando la convalidación y canje de la Medalla del Trabajo, de oro, que le fué concedida por Real Orden de 20 de mayo de 1930, en calidad de recompensa por la meritoria y laudable labor que en la rama del seguro había desarrollado el solicitante y que justamente hacían acreedor a tan preciada distinción;

Considerando que subsisten en la actualidad en el Sr. Rosillo y Ortiz tan excepcionales cualidades, y que en cuanto se refiere a las condiciones y circunstancias exigidas, en materia de convalidación y canje, por el Reglamento aprobado por Orden de 25 de abril del año en curso, han sido ampliamente cumplidas y consta de modo evidente su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional,

Este Ministerio, previa autorización del Consejo de Ministros, concedida en la reunión celebrada el día 14 de diciembre del año en curso, ha acordado que se convalide a don Fermín Rosillo y Ortiz el derecho a ostentar la Medalla que le fué concedida y su canje por la Medalla al Mérito en el Trabajo, de oro, individual, creada por Decreto de 14 de marzo del año actual.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 21 de diciembre de 1942.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 22 de diciembre de 1942 por la que se nombra a los señores que en la misma se indica miembros de la Comisión encargada de la redacción de un nuevo Estatuto de las Cajas Generales de Ahorro Popular.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en el artículo segundo de la Orden de 9 de diciembre actual, Este Ministerio, a propuesta de la

Confederación Española de Cajas de Ahorro, ha tenido a bien nombrar miembros de la Comisión encargada de la redacción de un nuevo Estatuto de las Cajas Generales de Ahorro Popular a los señores don José Sinués Urbiola, Director de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza; don José Beñarán Garín, Director de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, y don Enrique Luño Peña, Director de la Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorro de Barcelona.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 22 de diciembre de 1942.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Marruecos y Colonias

Anunciando concurso para la provisión de dos plazas de Peritos Agrícolas afectos al Servicio Agronómico de la Zona de Protectorado de España en Marruecos.

Vacantes en la Zona de Protectorado dos plazas de Peritos Agrícolas pertenecientes al Servicio Agronómico de la Zona, se saca a concurso su provisión. Están dotadas con 6.500 pesetas de sueldo y 5.750 de gratificación, más las indemnizaciones reglamentarias con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en el concurso quienes acrediten estar en posesión del título de Perito Agrícola obtenido en Escuela Oficial de España y pertenezcan al Cuerpo de Peritos Agrícolas del Estado.

Segunda.—La edad límite para tomar parte en este concurso es la de 35 años en el día de la fecha de la publicación del presente anuncio.

Tercera.—Las solicitudes deberán presentarse en la Dirección General de Marruecos y Colonias, antes de las doce horas del día primero de febrero próximo, acompañadas de los documentos justificativos a que se refiere la base primera y de los siguientes:

a) Certificaciones expedidas por el Gobierno Civil y Delegación Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. de sus respectivas provincias que

justifiquen la buena conducta del interesado y su adhesión al Movimiento Nacional.

b) Certificado o copia legalizada del certificado de depuración de admisión al Servicio, sin sanción alguna.

c) Certificado que acredite que el solicitante goza de la aptitud necesaria para el desempeño del cargo concursado.

d) Otros documentos que consideren convenientes adjuntar en justificación de los méritos que alegue.

Cuarta.—Se tendrán en cuenta para la resolución de este concurso las preferencias que establece el «Dahir» de 20 de noviembre de 1939, a favor de Caballeros mutilados, ex combatientes, etc., para la provisión de plazas vacantes en la Administración Pública del Majzén. A este fin, los solicitantes deberán indicar en sus instancias el turno en que desean concurrir, acompañando los documentos precisos para justificar esta inclusión.

Madrid, 26 de diciembre de 1942.—El Director general, Juan Fontán.

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas**

(M. 2.173)

*Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de los valores de la Deuda que se citan.*

Por la Superiora de las Religiosas Carmelitas de Maravillas, domiciliada en Madrid, se ha denunciado ante esta Dirección General la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable, al 5 por 100, emisión del año 1927, sin impuesto: Serie A, números 80.633 al 636, 423.219 al 223, 640.313, 649.083, 697.030, 757.772, 822.445 y 867.233 al 234.

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100:

Serie A, números 80.817; serie C, números 22.680, 22.682 al 684, 22.689 al 690, 22.692; serie G, números 10.988 al 11.001; Serie H, números 8.316 al 321, por un importe total de 50.600 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Dirección, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia de que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Madrid, 17 de noviembre de 1941.—El Director general, Luis Feás.

5.321-A. C.

**Dirección General del Tesoro**

*Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de los valores del Tesoro que se mencionan.*

Por don Pedro Gómez Chaix, domiciliado en Málaga, calle de la Victoria, número 40, se ha denunciado ante esta Dirección General, la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Siete Obligaciones del Tesoro al 4 por 100, a cuatro años fecha, emisión 25 de abril de 1925, Serie B, número 94.669 a 94.675, por un importe total de 35.000 pesetas nominales.

Siete Obligaciones del Tesoro al 4 por 100, a cuatro años fecha, emisión 25 de abril de 1935, serie B, números 15.533 y 94.534 a 94.539, por un importe total de 35.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público, por segunda vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Dirección General del Tesoro, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Madrid, 11 de noviembre de 1942.—El Director general, Benito Jiménez y 2.ª-2-I-943

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Dirección General de Minas y Combustibles**

*Solicitando permiso por el Director de la C. A. M. P. S. A. para la investigación y exploración de hidrocarburos líquidos del terreno que se cita.*

Don Félix Gregorio Villota, Director general de la C. A. M. P. S. A., con domicilio en Madrid, Torija, 9, en nombre de la misma, acogiéndose a la legislación que para la investigación y exploración de hidrocarburos líquidos determina el Decreto de 7 de mayo de 1942, ha solicitado permiso de exploración para el terreno comprendido en la siguiente delimitación:

Provincia de Soria. — Partiendo de Aldehuela de Calatañazor, se seguirá por el camino de Cabrejas del Pinar hasta el límite del término municipal con este último pueblo; se continuará por dicho límite hasta el camino de Las Callejuelas, siguiendo por el mismo hasta el cruce con el camino que va de Calatañazor a Abejar. Desde

el cruce de este camino con el de Cabrejas a la Cuenca se trazará una línea recta hasta el kilómetro 6 de la carretera de Molinos de Duero al puente del Duero en Amazán, y desde este punto, en línea recta, hasta la bifurcación del camino de Abejar a la Cuenca y camino de Las Paredes, continuando en línea recta también a la bifurcación del camino vecinal de Las Fraguas con la carretera de Valladolid a Soria, siguiendo por dicho camino vecinal hasta el camino de La Mallona, por el que se seguirá hasta este pueblo, y por el que conduce a la carretera Soria-Valladolid, continuando por el arroyo que cruza la carretera en el kilómetro 185 y el río Avión hasta el pueblo de Aldehuela de Calatañazor, punto de partida.

Superficie aproximada, 4.000 hectáreas.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 7 de mayo de 1942.

Madrid, 28 de diciembre de 1942.—El Director general, P. A., Juan Grannell.

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

**Subsecretaría**

*Nombrando Auxiliares interinos de la Escuela de Peritos Industriales de Bilbao a los señores que se citan.*

A los efectos de la Orden ministerial de 8 de mayo último, de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección del Centro, y habida cuenta de las necesidades de la enseñanza,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien nombrar Auxiliares interinos de la Escuela de Peritos Industriales de Bilbao en el presente curso, con la remuneración de 4.000 pesetas anuales y con efectos de 1.º de octubre próximo pasado, a los señores siguientes:

Para el grupo primero «Matemáticas», a don Ricardo Recio Amozaga, Ingeniero industrial,

Para el grupo segundo «Ampliación de Matemáticas», a don Pedro Zorrilla Cuevas, Perito industrial.

Para el grupo cuarto «Física, Termotecnia y Química», a don Jesús Muruve Sanz, Perito industrial.

Para el grupo quinto «Dibujo geométrico industrial y Oficina técnica», a don Alfonso Mendicoa Lanzaorta, Perito industrial.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 7 de diciembre de 1942.—El Subsecretario, J. Rubio.